

Medellín, enero del 2023

Señor

JUEZ NOVENO (9o) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

La Ciudad.

Asunto: **REPOSICION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2023 -EXCEPCIONES PREVIAS-**

Proceso: **DIVISORIO MATERIAL POR VENTA**

Demandante: **ALVARO LOPEZ ROMERO**

Demandada: **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**

Radicado: 2022-00363

JAIME ALONSO JIMENEZ JIMENEZ, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, conforme al poder conferido y adjunto a la presente, dentro de la oportunidad procesal correspondiente, me permito solicitar **REPOSICION DEL AUTO ADMISORIO** de fecha 24 de enero del 2023, en la demanda **DIVISORIA**, mediante la interposición de **EXCEPCIONES PREVIAS** y los cuales se sustrae el indicar:

En virtud al especial manejo que cada despacho otorga el considerar la debida ó no notificación de las acciones y para el caso sub lite, de la presente demanda, se tiene que en fecha de 26 de enero del 2023, se recibió mediante correo electrónico de mi mandante, **UNICAMENTE** el auto admisorio de la demanda, sin que contenga otro documento, advertencia o pronunciamiento, ni otro archivo, mucho menos, el escrito de exigencias procesales, así como el escrito de cumplimiento de los mismos efectuado por la parte demandante al Despacho y la integración del escrito de demanda con las exigencias pre procesales para admisión de la demanda allegadas por la parte demandante, tanto al despacho como a la parte pasiva de la estructura procesal. Por lo anterior y a fin de evitar posibles acciones que puedan afectar los intereses de la parte demandada, se procede a dar respuesta a la demanda y proponer los medios de defensa propios para esta clase de asuntos, con las advertencias presentadas.

Determina el artículo 100 del C. G del Proceso y para resaltar:

"(...)".5. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones."

Resulta extraño y perspicaz que la parte demandante, no relacione en esta demanda, lo que sí efectuó con anterioridad en la demanda radicada bajo el número 2022-00268, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, la que fuera inadmitida mediante auto de agosto 5 del 2022 y rechazada a posterior, concretamente en fecha 19 de agosto pasado, donde allegó la parte demandante copia de la sentencia de 13 de junio del 2017 aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de la sociedad conyugal de los comuneros.

Se tiene que la sentencia referenciada, nunca fue inscrita por los ahora litigantes y en especial, por el señor **ALVARO LOPEZ ROMERO** y su abogado quienes buscan la división material de los bienes inmuebles relacionados; documento este que es un requisito esencial para la tramitación de la demanda.

Lo anterior se traduce en que la parte demandante, pretende incurrir en yerro a la judicatura de conocimiento, realizando narrativa parcial de lo allí contenido y que hasta la fecha, no figura en los documentos de registro que de forma hábil, no fueron enunciados ni aportados a esta demanda, como es la inscripción de la sentencia de partición y adjudicación de la sociedad patrimonial de hecho, donde a mi poderdante, señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO** le correspondió un porcentaje más alto del que le correspondió al señor **ALVARO LOPEZ ROMERO** y que con el fin de corroborar lo indicado, no aporta certificado de libertad y tradición con vigencia anterior a los 30 días de presentación de la demanda, puesto que el documento aportado posee como fecha de expedición 8 julio del 2022, donde se pueda verificar la inscripción de la sentencia ampliamente citada.

Frente a lo anterior, se tiene que en el certificado de libertad y tradición allegado consta la inscripción de la demanda de **DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO** ante el Juzgado 13 de Familia de Medellín, Radicado 2010-0163, Sentencia Nro 0171, **SIN** que exista anotación posterior acerca de la inscripción del **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION efectuado. ANOTACION 18 MATRICULA INMOBILIARIA 001-592108. ANOTACION 17, MATRICULA**

INMOBILIARIA 001- 592123. Y ANOTACION 17, MATRICULA INMOBILIARIA 001-592124, respectivamente, puesto que sólo se indica la inscripción de la demanda tramitada en dicha agencia judicial, mas no así- repítase- la sentencia de adjudicación de bienes.

Continuando con la exposición de los hechos, se tiene que la parte actora en su escrito (demanda) presentado en fecha de 9 de noviembre del 2022 vía correo electrónico a mi poderdante en el acápite de pretensiones y para resaltar indica:

"(...)" "3. Se ordene el pago a mi poderdante del porcentaje que le corresponda de los dineros producto de las enajenaciones de bienes relacionados en los hechos de esta demanda."

Es de trascendental importancia el indicar a la juez de instancia, que por razones aún mas inexplicables de lo ya determinado, la parte demandante no indica con mera claridad, puesto que tampoco indica la existencia de la sentencia de partición y adjudicación proferida por la Juez 13 de Familia de Oralidad del Circuito de Medellín de fecha 13 de Junio del 2017, el porcentaje que corresponde a cada uno de los contendientes y que se indica en la sentencia ampliamente citada; ocasionado que con dicho yerro o forma hábil de presentar la demanda, se vea altamente perjudicados los intereses económicos o patrimoniales de la señora **LONDOÑO GIRALDO**; puesto que, a la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO** correspondió en dicha providencia, el 73.666% y al señor **ALVARO LOPEZ ROMERO**, le fue asignado el 26.334% de los bienes que se pretenden en la acción divisoria.

Se tiene y en el orden de ideas e invocando la causas determinada en el numeral 5o del artículo 100 del C. G del Proceso se tiene que, como se puede observar con mera fragilidad, los inmuebles identificados con **MATRICULAS INMOBILIARIAS 001--592123. Anotación 18 y 001-592124, Anotación 18** , respectivamente del Certificado de Libertad y Tradición aportado, poseen inscripción de embargo ejecutivo por acción personal por costas, iniciado por la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO** en contra del señor **ALVARO LOPEZ ROMERO**, medida esta ordenada por el Juzgado Trece de Familia de Oralidad del Circuito de Medellín.

Igualmente, el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro 001-592108, anotación 16. posee embargo ejecutivo del señor **LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL** en contra de los señores **ALVARO LOPEZ ROMERO** y **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**.

Por lo anterior se tiene como inexplicable que unos bienes que se encuentra por fuera del comercio, debido a los embargos existentes, se pretendan en división material, por lo que dicha demanda no pudo ni siquiera haber sido admitida, hasta tanto se hubiesen solucionado dicha situaciones, puesto que se estaría rematando o adjudicando unos bienes, en el caso extremo, que se encuentra embargados por otro proceso o posiblemente, que las acciones que allí se enlistan, hayan terminado con la adjudicación o remate del bien, en otro despacho, por las causas expuestas.

Continuando con los medios exceptivos previos propuestos se tiene el numeral 11 del artículo 100 del C. G del Proceso que indica:

("...")."11. Haberse notificado el auto admisorio de la demanda a persona distinta de la que fue demandada."

Se invoca el presente medio exceptivo previo, en consideración a que al togado inicialista, se le concedió poder para instaurar demanda en contra de la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GOMEZ** y la ahora demandante como ha ocurrido en el transcurrir de la causa, se llama **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**, error en el poder que debe de ser solucionado, puesto que mal haría conceder poder para una persona que la identificación no corresponde a la tramitación de la causa.

PRETENSIONES

PRIMERA: REPONER EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DIVISORIA de fecha 24 de enero del 2023, instaurada por el señor **ALVARO LOPEZ ROMERO** en contra de la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**, por contener la excepción previa propuesta y que se encuentra determinada en el numeral 5o del artículo 100 del Código General del Proceso que indica: ("...")."5.

Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones."

Lo anterior, conforme a la falta de inscripción de la Sentencia Nro 171, proferida por el Juzgado 13 de Familia de Medellín, Radicado 2010-0163, de fecha Junio 13 del 2017, de liquidación de sociedad conyugal en las matriculas Inmobiliarias correspondientes a los bienes que se pretende su división material, tal y como fue ordenado en la sentencia ampliamente indicada.

Por lo informado se tiene que, en la forma de presentación de la demanda, correspondería a casa uno de los extremos procesales igual porcentaje en los inmuebles que se pretende su división material; hecho esto que a todas luces resulta inexacto, puesto que en la decisión informada y no registrada, se estableció que a la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO** correspondió el 73.666% y al señor **ALVARO LOPEZ ROMERO**, le fue asignado el 26.334% de los bienes que se pretenden en la acción divisoria.

De otro lado se tiene que, existe sobre los inmuebles identificados con **MATRICULAS INMOBILIARIAS** 001--592123. Anotación 18 y 001-592124, Anotación 18 del Certificado de Libertad y Tradición aportado, poseen inscripción de embargo ejecutivo por acción personal por costas, iniciado por la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO** en contra del señor **ALVARO LOPEZ ROMERO**, ordenada por el Juzgado Trece de Familia de Oralidad del Circuito. Radicado 2018- 00142.

Igualmente, el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro 001-592108, anotación 16, posee embargo ejecutivo del señor **LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL** en contra de los señores **ALVARO LOPEZ ROMERO** y **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**.

Así las cosas, los bienes se encuentran por fuera del comercio, debido a los embargos existentes y que se pretende en división material, por lo que dicha demanda no pudo ni siquiera haber sido admitida, hasta tanto se hubiesen solucionado dichas situaciones, puesto que se estaría rematando o adjudicando

unos bienes, que en el caso extremo, se encuentran embargados por otro proceso o posiblemente, que las acciones que allí se enlistan, hayan terminado con la adjudicación o remate del bien, en otro despacho, por las causas expuestas.

SEGUNDA: REPONER EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DIVISORIA de fecha 24 de enero del 2023, instaurada por el señor **ALVARO LOPEZ ROMERO** en contra de la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**, por contener la excepción previa propuesta y que se encuentra determinada en el numeral 5o del artículo 100 del Código General del Proceso que indica: "(...)". **"11. Haberse notificado el auto admisorio de la demanda a persona distinta de la que fue demandada."**

Lo anterior tiene como génesis que, a él togado inicialista, se le concedió poder para instaurar demanda en contra de la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GOMEZ** y la ahora demandante como ha ocurrido en el transcurrir de la causa, se llama **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**, error en el poder que debe de ser solucionado, puesto que mal haría conceder poder para una persona que la identificación no corresponde a la tramitación de la causa. En consecuencia:

TERCERO: INADMITIR la presente demanda **DIVISORIA** instaurada por el señor **ALVARO LOPEZ ROMERO** en contra de la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término establecido en el C. G del Proceso, proceda a realizar las correcciones y anotaciones correspondientes, indicadas en el escrito de reposición.

QUINTO: En el evento de no cumplir con las exigencias indicadas, proceder a **RECHAZAR** la demanda **DIVISORIA** instaurada por el señor **ALVARO LOPEZ ROMERO** en contra de la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**.

SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política. Artículo 406 y ss Código General del Proceso.

PRUEBAS:

DOCUMENTAL:

- Copia de la Sentencia Nro 171, proferida por el Juzgado Trece de Familia de Oralidad del Circuito, Radicado 2010-0163, de fecha Junio 13 del 2017, dentro del proceso de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los señores **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO y ALVARO LOPEZ ROMERO**

- Demanda y anexos enviados a la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO** por el abogado del señor del señor **ALVARO LOPEZ ROMERO**, mediante correo electrónico en fecha de 23-09-22.

- Copia del auto inadmisorio de la demanda **DIVISORIA** de fecha agosto 5 del 2022, Radicado 2022-00268, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín.

-Certificados de Libertad y Tradición de los Inmuebles Identificados con Matrículas Inmobiliarias Nros. 001-592108. 001- 592123, 001-592124, respectivamente, con vigencia no superior a 30 días de expedición.

PRUEBA TRASLADADA:

OFICIOS:

Al Juzgado 13 de Familia de Oralidad del Circuito de Medellín para que envíe copia de la Sentencia Nro 171, proferida por dicha agencia judicial, Radicado 2010-0163, de fecha Junio 13 del 2017, dentro del proceso de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los señores **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO y ALVARO LOPEZ ROMERO**.

AL Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que allegue a su despacho, copia de las demandas radicadas en dicha agencia judicial en fecha 2022-07-27. Radicado 2022-00268 y 23-09-2022. Radicado 2022-00343, respectivamente, donde consta la documentación arrimada por el demandante y los autos emitidos por dicho despacho.

Las demás pruebas obrantes en el plenario.

ANEXOS

Poder

Constancia de envío de poder enviado desde el correo de la demandada.

Copia de demanda y anexos enviada por el apoderado **DAVID VALLEJO GOMEZ** a la señora **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO**.

Los demás documentos aducidos como prueba

Cordialmente,



JAIME ALONSO JIMENEZ JIMENEZ
c.c 98.496.701
T.P 106.717 del C. S de la Judicatura

Medellín, enero del 2023

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín - ANTIOQUIA

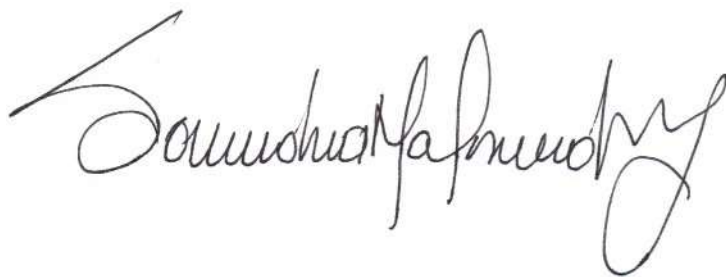
ASUNTO: **PODER**
PODERDANTE: **SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO C.C 42.894.236**
APODERADO: **JAIME ALONSO JIMENEZ JIMENEZ c.c 98.496.701**

SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO, con domicilio y residencia en Mississauga, ciudad de la provincia de Ontario, Canadá, Correo electrónico: **samalogo@hotmail.com**; por medio del presente escrito confiero **PODER** amplio y suficiente al abogado en ejercicio Dr. **JAIME ALONSO JIMENEZ JIMENEZ**, portador de la cédula de ciudadanía 98.496.701, T.P 106.717 del C. S de la Judicatura y correo electrónico **jaimealonsojimenezjimenez@gmail.com**, para que Conteste y lleve hasta su culminación demanda **DIVISORIA MATERIAL POR VENTA**, instaurado por el señor **ALVARO LOPEZ ROMERO** en mi contra, con radicado 2022-00363 de dicha agencia judicial.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, ALLANAR, PRESENTAR RECURSOS, EXCEPCIONAR PREVIA Y DE MERITO, REPONER, RECIBIR DOCUMENTOS, RECIBIR DINERO, PUBLICAR EDICTOS, EMPLAZAMIENTOS, FIRMAR O SUSCRIBIR ESCRITURAS PUBLICAS, y en general, con todas las facultades inherentes al poder conferido por medio del presente escrito.

Sírvase por lo tanto, reconocer al apoderado designado la personería de rigor.

Cordialmente,



SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO
C.C 42.894.236



Jaime Alonso Jiménez Jiménez <jaimealonsojimenezjimenez@gmail.com>

RADICADO 2022-00363. PODER SANDRA LONDOÑO GIRALDO

Sandra Ma. Londono G. <samalogo@hotmail.com>

30 de enero de 2023, 14:22

Para: Jaime Alonso Jiménez Jiménez <jaimealonsojimenezjimenez@gmail.com>

Hola Jaime,

Revisalo. Hice una correccion y lo firme

Saludos

Sandra Londono

De: Jaime Alonso Jiménez Jiménez <jaimealonsojimenezjimenez@gmail.com>

Enviado: lunes, 30 de enero de 2023 12:40 p. m.

Para: Sandra Ma. Londono G. <samalogo@hotmail.com>; Jaime Alonso Jiménez Jiménez <jaimealonsojimenezjimenez@gmail.com>

Asunto: RADICADO 2022-00363. PODER SANDRA LONDOÑO GIRALDO



PODER SANDRA MARIA LONDOÑO GIRALDO -Jan2023.docx

59K



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil diecisiete.

Radicado	05001-31-10-013-2010-00163-00.
Proceso	Liquidatorio - sociedad patrimonial.
Instancia:	Primera.
Demandante:	Sandra María Londoño Giraldo.
Demandado:	Alvaro Lopez Romero.
Providencia:	Sentencia #0171.
Decisión:	Aprueba trabajo de partición.

ANTECEDENTES:

Procede el Despacho a emitir sentencia aprobatoria del trabajo de partición correspondiente al proceso liquidatorio de la sociedad patrimonial de Sandra María Londoño Giraldo y Alvaro Lopez Romero.

HECHOS:

Se afirma en la demanda que mediante sentencia del 30 de abril de 2013 de este Despacho, revocada por sentencia del 13 de noviembre de 2013 de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, se declaró que entre las partes se constituyó una unión marital de hecho y una sociedad patrimonial entre el 31 de enero de 1994 y 31 de junio de 2007, la cual se encuentra disuelta y en estado de liquidación.

PRETENSIONES:

Se solicitó que previo al trámite pertinente, se decrete la liquidación de la sociedad patrimonial de las partes.

ACTUACION DEL DESPACHO:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Mediante auto del 30 de mayo de 2014, se admitió la demanda liquidatoria de la sociedad patrimonial de las partes, se ordenó la notificación personal de la parte demandada, lo cual se realizó de manera indirecta a través de Curador Ad-Litem el 21 de abril de 2016.

Vencido el término de traslado de la demanda, sin que se hubieren propuesto excepciones, mediante auto del 8 de mayo de 2016, se ordenó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial, mediante edicto que fuere publicado el 19 de junio de 2016.

Agotado el término del edicto emplazatorio, mediante auto del 15 de septiembre de 2016, se fijó como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos el 15 de noviembre de 2016, la cual efectivamente se realizó y ante la proposición de objeciones, en diligencia del 3 de febrero de 2017 se decidió:

“...PRIMERO: Se ORDENA la exclusión de los activos y pasivos de la sociedad patrimonial que fueren expresados en la parte motiva de esta providencia, siendo los siguientes: ACTIVOS: “...1. El inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-592108 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur de propiedad de ambas partes (...) el Despacho le asigna el valor de \$229'883.500 (...) 2. El inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-592123 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, propiedad de ambos (...) se le asigna el valor de \$29.386.000, (...) 3. El inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-592124 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur de propiedad de ambas partes. (...) el Despacho le asigna el valor de \$4.299.750...” PASIVOS: “...1. La suma de \$104.549.541, que corresponde al pago de las cuotas del crédito hipotecario que se tenía con COLMENA hoy Banco Caja Social, desde el año 2003 hasta la fecha de pago, sumas de dinero que han sido sufragadas



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



por la parte demandante (...) por lo anterior esta suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, pero únicamente respecto a los pagos realizados con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, esto es, con posterioridad al 31 de junio de 2007 y que una vez verificado por el Despacho corresponde a la suma de \$64.906.080. (...) 2. El pago de las cuotas del crédito hipotecario que se tenía con el Fondo de Empleados de IBM, acreditándose con recibos la suma de \$17.143.000, sumas de dinero que han sido sufragadas por la demandante. (...) suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, y atendiendo a que todos los pagos los realizó con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, le será reconocida la totalidad del dinero pretendido. (...) 6. La suma de \$11.854.237 por impuesto predial de los activos. (...) 7. La suma de \$29.039.400, que corresponde al pago de las cuotas de administración desde el año 2007 a la fecha (...) esta suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, pero únicamente respecto a los pagos realizados con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, y atendiendo a que todos los pagos los realizó con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, le será reconocida la totalidad de la suma pretendida. (...) 8. La suma de \$1.810.672, que corresponde al pago de las cuotas extras de administración desde el año 2007 a la fecha. (...) esta suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, pero únicamente respecto a los pagos realizados con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, y atendiendo a que todos los pagos los realizó con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, le será reconocida la totalidad de la suma pretendida..." SEGUNDO: Se DETERMINA como avalúo de los activos los que fueren expresados en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: No se CONDENA en costas por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. CUARTO: Se IMPARTE aprobación a la diligencia de



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



inventarios y avalúos en los términos expuestos en esta providencia...

Contra la citada providencia se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación, respecto a la reposición no se accedió a la misma y sobre la apelación esta fue negada mediante providencia del 3 de abril de 2017 de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

En la misma diligencia se decretó la partición y ante la falta de acuerdo de las partes, por auto del 24 de febrero de 2017 se nombró terna de partidores, de la cual se posesionó uno de ellos el 23 de marzo de 2017.

El partidor presentó el trabajo de partición corregido mediante escrito del 19 de mayo de 2017, en el cual se realizaron las siguientes adjudicaciones:

1. HIJUELA: para Álvaro López Romero, la suma de \$69'407.931 por gananciales, para lo cual se le adjudicó:
 - Un derecho de \$60'537.176 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo de \$229'883.500, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592108.
 - Un derecho de \$7.738.465 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo de \$29'386.000 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592123.
 - Un derecho de \$1.132.290 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo de \$4'299.750 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001 592124.
2. HIJUELA: para Sandra María Londoño Giraldo por recompensas \$124'753.389 y por gananciales \$69'407.930.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



3. Un derecho de \$169'346.324 (equivalente al 73.666%%) en relación a un avalúo de \$229'883.500, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592108.
4. Un derecho de \$21'647.535 (equivalente al 73.666%%) en relación a un avalúo de \$29'386.000 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592123.
5. Un derecho de \$3'167.460 (equivalente al 73.666%) en relación a un avalúo de \$4'299.750 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001 592124.

El anterior trabajo de partición fue puesto en traslado por auto del 22 de mayo de 2017, sin que en el término de Ley se hubieren propuesto objeciones.

CONSIDERACIONES:

DEL TRABAJO DE PARTICION:

Ahora en el presente proceso se tiene que los bienes adjudicados son los mismos inventariados y la adjudicación se hizo en cabeza de las personas interesadas en este proceso y debidamente reconocidas dentro del trámite de las diligencias, y el trabajo de partición es presentado por el partidor asignado por el Despacho, por lo cual habrá de dársele aplicación a lo dispuesto por el art. 509 del CGP que establece:

"...Una vez presentada la partición, se procederá así: 1. El juez dictará de plano sentencia aprobatoria si los herederos y el cónyuge sobreviviente o el compañero permanente lo solicitan. En los demás casos conferirá traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

...sirvan de fundamento. **2. Si ninguna objeción se propone, el juez dictará sentencia aprobatoria de la partición, la cual no es apelable....**" (Negritas fuera de texto)

A su vez en cumplimiento del núm. 7 ibidem que establece:

"...La sentencia que verse sobre bienes sometidos a registro será inscrita, lo mismo que las hijuelas, en las oficinas respectivas, en copia que se agregará luego al expediente. La partición y la sentencia que la aprueba serán protocolizadas en una notaría del lugar que el juez determine, de lo cual se dejará constancia en el expediente...."

Se ordenará la inscripción de esta sentencia y el trabajo de partición donde obren inscritos los bienes sujetos a registro e igualmente se ordenará la protocolización del trabajo de partición y la sentencia en la Notaria que se expresará en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

FALLA:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado el 19 de mayo de 2017 por el partidor Luis Alfonso Upegui Espinal portador de la tarjeta profesional número 11.894 del CSJ, dado dentro del proceso liquidatorio de la sociedad patrimonial de Sandra María Londoño Giraldo y Alvaro Lopez Romero identificados con las cédulas de ciudadanía número 42.894.236 y 10.247.822 respectivamente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



SEGUNDO: INSCRIBIR la presente providencia junto con el trabajo de partición en las Oficinas de Registro donde obren inscritos los bienes objeto de la partición.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas con ocasión de este proceso, para efectos de la inscripción de esta providencia.

CUARTO: ORDENAR la protocolización del trabajo de partición y la sentencia en la Notaria 1 de Medellín.

QUINTO: ORDENAR la entrega de los bienes objeto de la partición a los adjudicatarios, una vez efectuado el registro de Ley.

NOTIFIQUESE,


LUZ MARINA BOTERO VILLA

JUEZA

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

En la fecha se notifica el presente auto por estados número 003 fijados a las 8 a.m.

Medellín, 16 de 06 de 77

Secretario

SSO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA
27 de 06 2017
Medellín Ant.
se procesa en el expediente y la vista
se diligencia en la

Debido a que el expediente



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, agosto cinco de dos mil veintidós.

Radicado	05001 31 03 003 2022 00268 00
Asunto	inadmite demanda

Revisada la presente demanda, advierte el Despacho que de conformidad con el artículo 90 del C.G.P. se impone su **INADMISIÓN** a efectos de que la parte actora subsane los siguientes defectos:

1. La demanda con pretensión divisoria deberá acompañar la **prueba de que demandante y demandado son condueños¹**, señala la demanda que dicha prueba la constituye la sentencia del 13 de junio de 2017 aprobatoria del trabajo de partición de la liquidación de la sociedad patrimonial de los comuneros llevada a cabo en el Juzgado trece de familia; no obstante revisados los folios de matrícula inmobiliaria de los tres inmuebles objeto de la pretensión de división por venta, se advierte que la sentencia de partición nunca fue registrada por los interesados, pues si bien aparece registrado el oficio de inscripción de la demanda, la sentencia no aparece protocolizada en la notaria primera, ni registrada en los respectivos folios de matrícula; tal como fue ordenado por el señor Juez de familia. En virtud de lo anterior deberá darse cumplimiento a la norma aportándose el requisito legal en debida forma.

2. Dispone el artículo 84 regla 5ª del C.G.P. que la demanda deberá acompañar los anexos que la ley exige, tratándose de procesos divisorios un dictamen pericial que determine **el valor de los bienes y el tipo de división** que se pretende, de cara a la pretensión de división por venta son tres las

¹ Artículo 406 inciso 2º del C.G.P.

unidades inmobiliarias que además poseen folio de matrícula inmobiliaria independiente; por lo que el dictamen pericial deberá determinar el valor de cada uno de los inmuebles objeto de la pretensión divisoria, atendiendo a que a que la experticia aportada señala un único valor de \$511'380.2000.oo lo que deja claro que el mismo no cumple el requisito legal, para una eventual división por venta en pública subasta, como se pretende en la demanda. Ello sin mencionar que además presenta un error en la determinación del porcentaje de propiedad que ostenta cada comunero sobre el inmueble, pues resulta diferente al señalado en la demanda y en la sentencia de partición de la sociedad patrimonial. En razón de lo cual deberá aportarse el dictamen pericial, que satisfaga los requisitos legales anotados. ²

3. El artículo 82 del C.G.P. en su regla 10 señala que deberá aportarse la dirección **física y electrónica** de las partes, si bien se aporta el correo electrónico de la demandada, nada se dice de su dirección física, atendiendo a que se aduce que la misma es residente y domiciliada en Toronto, Ontario Canadá. En caso tal deberá aportarse la dirección física para su notificación o dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 de la citada disposición procesal.

Para el cumplimiento de lo acá requerido se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

² Artículos 406 inciso 2º y 411 del C.G.P.

Firmado Por:
Juan David Franco Bedoya
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f6b13c8c57b6ab77a46cfd0012ff1870f36b5a1d2a611cb5b589bcf7a9a436**

Documento generado en 05/08/2022 12:33:53 PM

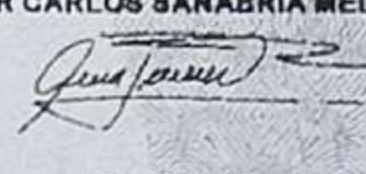
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


UNIVERSIDAD
DE CALDAS

NOMBRES:
DAVID
APELLIDOS:
VALLEJO GOMEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO


FECHA DE GRADO
30/06/2017
FECHA DE EXPEDICION
31/01/2018

CONSEJO SECCIONAL
CALDAS
TARJETA N°
302951

CEDULA
1053824938

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

Señores
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Reparto)
E. S. D.

REFERENCIA: PODER
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: ALVARO LOPEZ ROMERO
DEMANDADA: SANDRA MARÍA LONDOÑO GOMEZ

ALVARO LÓPEZ ROMERO, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.247.822 expedida en Manizales, Caldas, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, por medio del presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor DAVID VALLEJO GÓMEZ, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053.824.938 de Manizales, y portador de la T. P. No. 302.951 del C. S. de la Judicatura., para que en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta su terminación PROCESO DIVISORIO en contra de la señora SANDRA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ solicitando la venta de los inmuebles que poseemos en comunidad ubicados en la Diagonal 75C No 2A-14 Conjunto Residencial Normandía de la Mota Segunda Etapa en la ciudad de Medellín, inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No 001-592108, 001-592123 y 001-592124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur.

Mi apoderado queda facultado para representar judicialmente mis intereses, así como para tramitar, recibir, cobrar, transigir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir, así como de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el Art., 77 del Código General del Proceso con el fin de defender mis intereses en procura de cumplir la gestión encomendada.

Sírvase señor juez, reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor Juez,

Cordialmente,

ÁLVARO LÓPEZ ROMERO
C. C. No 10.247.822
Correo electrónico: alvarolopez0909@hotmail.com

Acepto,

DAVID VALLEJO GÓMEZ
C. C. No 1.053.824.938
T. P. No 302.951 del C. S. De la J.
Correo electrónico: davidvallejo93@hotmail.com

...

Todo

←

alvaro lopez

↘

🔍

Reunirse ahora

📄

📧

📁

📧

DG

📧

☰

Mensaje nuevo

↩ Responder

🗑 Eliminar

📁 Archivo

⚠ No deseado

📁 Mover a

🏷 Categorizar

📅

> Favoritos

👤

> Carpetas

📧

> Bandeja d... 17015

🔒

📁 McAfee Anti...

📧

📁 Correo no de... 75

✍

📁 Borradores 75

➤

📁 Elementos envia...

🕒

📁 Scheduled

🗑

📁 Elementos elimi...

📁

📁 Archivo

📄

📁 Notas 2

🗑

📁 Conversation His...

📁

📁 esmiderecho 2

📁

📁 Fuentes RSS

📁

📁 Gustavo Vallejo 2

📁

📁 Leonardo Her... 14

📁

📁 María 1

📁

📁 Maria Gilma 13

📁

📁 Notes

📁

📁 Carpeta nueva

> Grupos

📁

📁 Nuevo grupo

←

Poder Para representarme en Proceso divisorio en contra de Sandra Maria Londono Giraldo

AL

Alvaro Lopez (LCL) <Alvaro.Lopez@loblaw.ca>

Para: Usted

↩

↩

➡

...

Mar 12/07/2022 10:29 AM

📄

Poder Proceso Divisorio.pdf

9 KB

↘

Buenos dias David,

Adjunto el poder que lo habilita para representarme, en el proceso divisorio en contra de Sandra Maria Londono Giraldo.

Thank you

Alvaro Lopez

Sr. Finance Analyst Vendor Income.

T: (905) 459.2500E: Alvaro.Lopez@loblaw.ca

🟦

🟩

🟨

🟠

🔴

loblaw.ca

This email message is confidential, may be legally privileged and is intended for the exclusive use of the addressee. If you received this message in error or are not the intended recipient, you should destroy the email message and any attachments or copies, and you are prohibited from retaining, distributing, disclosing or using any information contained. Please inform us of the delivery error by return email. Thank you for your cooperation.

Le présent message électronique est confidentiel et peut être couvert par le secret professionnel. Il est à l'usage exclusif du destinataire. Si vous recevez ce message par erreur ou si vous n'en êtes pas le destinataire prévu, vous devez détruire le message et toute pièce jointe ou copie et vous êtes tenu de ne pas conserver, distribuer, divulguer ni utiliser tout renseignement qu'il contient. Veuillez nous informer de toute erreur d'envoi en répondant à ce message. Merci de votre collaboration.

↩ Responder

➡ Reenviar

https://outlook.live.com/mail/0/id/AQMkADAwATY3ZmYAZS1hOTEyLTJhZTgtMDACLTAwCgBGAAADlgeTU%2Fy0dkewVlwQSPWAZgcAT%2BXjM%... 1/1

Señor
Juez Civil del Circuito de Medellín (Reparto).
E. S. D.

ASUNTO: DEMANDA DE PROCESO DIVISORIO POR VENTA DE
LOS BIENES COMUNES.
DEMANDANTE: ÁLVARO LÓPEZ ROMERO
DEMANDADO: SANDRA MARÍA LONDOÑO GIRALDO

DAVID VALLEJO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053.824.938 de Manizales, con domicilio y residencia en la ciudad de Manizales, Abogado en ejercicio y portador de la T. P. No. 302.951 del C. S. de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del Señor ALVARO LÓPEZ ROMERO, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.247.822 expedida en Manizales, según poder que se adjunta, por medio del presente escrito presento demanda en contra de la Señora SANDRA MARÍA LONDOÑO GIRALDO, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá, identificada con C.C. 42.894.236 para que con su citación y audiencia, previo el trámite del PROCESO DIVISORIO, ordene la venta de los bienes inmuebles ubicados en la propiedad horizontal “Conjunto Residencial Normandía de la Mota Segunda Etapa” en la Diagonal 75 C 2A-14 de la ciudad de Medellín, con números de matrícula inmobiliaria No 001-592108, 001-592123 y 001-592124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur indicado en los artículos 406 a 418 del Código General del Proceso, sustentado en los siguientes:

HECHOS

1. Los bienes inmuebles respecto de los cuales se solicita su venta se encuentran ubicados en la Diagonal 75C No 2A-14, Conjunto Residencial Normandía de la Mota Segunda Etapa, y corresponden a la casa 311 Bloque 10 Tipo B con 3 niveles, el Parqueadero 20-20B Doble y el cuarto útil 20, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 001-592108, 001-592123, y 001-592124, respectivamente, de la Oficina de Registro de Instrumentos de Medellín – Sur. En los posteriores hechos de distinguirá cada uno de ellos.
2. El primer bien inmueble correspondiente a la casa identificada con el número 311 Bloque 10 se distingue con la nomenclatura urbana Diagonal 75C No 2A-14, Conjunto Residencial Normandía de la Mota Segunda Etapa Casa 311, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-592108, y en adelante el **INMUEBLE A**, el cual se halla alinderado de manera general así:

Tercer Nivel: Por el suroccidente con muro medianero que lo separa del tercer nivel de la casa 310; por el suroriente, con muros y ventanas que forman la fachada a zona común exterior; por el nororiente con muro medianero que lo separa del tercer nivel de la casa 312; por el noroccidente con puerta de acceso y muros y ventanas que forman fachada con frente a zona común exterior; por la parte de abajo con losa de entre piso que lo separa de la casa

111, por la parte de encima, con losa de entrepiso que lo separa del cuarto nivel.

Cuarto nivel: Por el suroccidente, con muro medianero que lo separa del cuarto nivel de la casa 310, por el suroriente, con muros y ventanas que forman fachada a zona común exterior, por el nororiente con muro medianero que lo separa del cuarto nivel de la casa 312; por el noroccidente con muros y ventanas que forman fachada a zona común exterior; por la parte de abajo con losa de entrepiso que lo separa del tercer nivel; por la parte de encima con losa de entrepiso que lo separa del quinto nivel.

Quinto nivel: Por el suroccidente, con muro medianero que lo separa del quinto nivel de la casa 310, por el suroriente con muros y ventanas que forman fachada a zona común exterior; por el nororiente con muro medianero que lo separa del quinto nivel de la casa 312; por el noroccidente con muros y ventanas que forman fachada a zonas común exterior; por la parte de abajo con losa de entrepiso que lo separa del cuarto nivel; por la parte de encima con techo de cubierta.

Con altura variable. Área privada total 107.87 mt². Área libre privada 4.6 mt². Área total construida aprobada 122.15 mt². Comprendida entre los puntos 166 a 193 y 166 punto de partida. A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No 001-592108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Sur

3. El Segundo de ellos, correspondiente al parqueadero 20-20B Doble, destinado al estacionamiento de vehículos, cubierto, ubicado en la ciudad de Medellín en la Diagonal 75C No. 2A-14 Conjunto Residencial Normandía de la Mota, Segunda Etapa y en adelante el **INMUEBLE B**, el cual se encuentra alinderado de la siguiente manera:

Por el suroccidente, con parqueadero 19-19B; por el suroriente, con muro de contención, por el nororiente, con parqueadero 21-21B; por el noroccidente, con zona común de circulación vehicular, por la parte de abajo, con piso acabado sobre el terreno natura; por la parte de encima, con losa de entrepiso que lo separa del primer nivel de las casas 114 y 115 con altura de 2.30 mts. Área construida parqueadero 23.37 mts². Comprendido entre los puntos 306 al -317 y 306 punto de partida. A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No 001-592123 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Sur

4. El tercero y último de ellos, correspondiente al cuarto útil o depósito cubierto, demarcado con el No. 20 ubicado en la ciudad de Medellín en la Diagonal 75C No. 2A-14 Conjunto Residencial Normandía de la Mota, Segunda Etapa, y en adelante el **INMUEBLE C**, el cual se encuentra alinderado de la siguiente manera:

“Por el suroccidente, con muro medianero que lo separa del parqueadero 21-21B, por el suroriente, con muro medianero que lo separa del cuarto útil 21; por el nororiente, con muro medianero que lo separa del parqueadero 22-22B, por el noroccidente, con puerta de acceso y zona común de circulación vehicular, por la parte de abajo con piso acabado sobre el terreno natural; por la parte de

encima con losa de entrepiso que lo separa del primer nivel de las casas 115 y 116. Con altura 2.30 mts. Área construida del parqueadero más útil 26.75 M²” A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No 001-592124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Sur

5. Los inmuebles anteriormente reseñados, fueron adjudicado a mi poderdante y a la demandada, la señora SANDRA MARÍA LONDOÑO GIRALDO, en el proceso de declaratoria de unión marital de hecho y liquidación de sociedad patrimonial de hecho entre el demandante y la demandada adelantado en el Juzgado 13 de Familia del Circuito de Medellín bajo Radicado 05001-31-10-013-2010-00163-00 y cuya adjudicación fue protocolizada después de su registro, mediante oficio 1507 del 23 de junio del 2017 remitido por el Juzgado mencionado, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 001-592108, 001-592123, y 001-592124 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – Sur.
6. Los derechos adjudicados a las partes del proceso sobre los bienes inmueble, en el citado proceso de declaratoria de unión marital de hecho, fueron adquiridos por el demandado junto con la demandante, según consta en la escritura pública No 7791 del 30 de septiembre de 1997 autorizada en la Notaría 15 del Círculo de Medellín e inscrita en los folios de matrícula inmobiliaria N° 001-592108, 001-592123 y 001-592124 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – Sur.
7. De conformidad con la liquidación y adjudicación de los bienes de la sociedad patrimonial de hecho de las partes del proceso, los bienes inmuebles materia de la división demandada, fueron adjudicados de la siguiente manera a mi representado el señor **ÁLVARO LÓPEZ ROMERO**.

A: Un derecho de \$ 60.537.176 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo catastral de \$ 229.883.500, dado sobre el **INMUEBLE A**.

B: Un derecho de \$ 7.738.465 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo catastral de \$29.386.000, dado sobre el **INMUEBLE B**.

C: Un derecho de \$ 1.1123.290 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo catastral de \$4.299.750, dado sobre el **INMUEBLE C**.

El porcentaje restante sobre cada uno de los inmuebles, equivalente al 73.666%, fue adjudicado a la demandada la señora **SANDRA MARÍA LONDOÑO GIRALDO**.

8. Entre mi poderdante y la demandada, como copropietarios de los bienes inmuebles, no se ha pactado indivisión sobre tales bienes.
9. La demandada se ha aprovechado unilateralmente del bien comunitario, toda vez que el mismo no está siendo usado por la demandada para su uso y habitación.

10. Han sido múltiples las comunicaciones remitidas por el ahora demandante a la demandada, relacionadas con la copropiedad en donde solicita la venta de los bienes comunitarios, así como el reconocimiento del provecho económico de los mismos, sin que hasta ahora la demandada haya querido allanarse a efectuar la división extra procesal de los bienes inmuebles a pesar de tener todos la libre administración de sus bienes.

PRETENSIONES

1. Se ordene la división de la comunidad compuesta por mi poderdante y la demandada, mediante venta en pública subasta de los de los bienes inmuebles descritos en esta demanda, de conformidad con el avalúo aportado al presente proceso donde se evidencia que no se puede dividir materialmente los inmuebles ubicados en la propiedad horizontal “Conjunto Residencial Normandía de la Mota Segunda Etapa” en la Diagonal 75 C 2A-14 de la ciudad de Medellín, identificados con números de matrícula inmobiliaria No 001-592108, 001-592123 y 001-592124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur. Delimitados y alinderados de la siguiente manera:

INMUEBLE A: Matrícula Inmobiliaria 001-592108: Inmueble Urbano ubicado en la ciudad de Medellín en la Diagonal 75C No 2A-14 casa 311 Bloque 10 Tipo B1, con 3 niveles delimitado y alinderado de la siguiente manera:

“Tercer Nivel: Por el suroccidente con muro medianero que lo separa del tercer nivel de la casa 310; por el suroriente, con muros y ventanas que forman la fachada a zona común exterior; por el nororiente con muro medianero que lo separa del tercer nivel de la casa 312; por el noroccidente con puerta de acceso y muros y ventanas que forman fachada con frente a zona común exterior; por la parte de abajo con losa de entre piso que lo separa de la casa 111, por la parte de encima, con losa de entrepiso que lo separa del cuarto nivel.

Cuarto nivel: Por el suroccidente, con muro medianero que lo separa del cuarto nivel de la casa 310, por el suroriente, con muros y ventanas que forman fachada a zona común exterior, por el nororiente con muro medianero que lo separa del cuarto nivel de la casa 312; por el noroccidente con muros y ventanas que forman fachada a zona común exterior; por la parte de abajo con losa de entrepiso que lo separa del tercer nivel; por la parte de encima con losa de entrepiso que lo separa del quinto nivel.

Quinto nivel: Por el suroccidente, con muro medianero que lo separa del quinto nivel de la casa 310, por el suroriente con muros y ventanas que forman fachada a zona común exterior; por el nororiente con muro medianero que lo separa del quinto nivel de la casa 312; por el noroccidente con muros y ventanas que forman fachada a zonas común exterior; por la parte de abajo con losa de entrepiso que lo separa del cuarto nivel; por la parte de encima con techo de cubierta.

Con altura variable. Área privada total 107.87 mt². Área libre privada 4.6 mt². Área total construida aprobada 122.15 mt². Comprendida entre los puntos 166 a 193 y 166 punto de partida.”

A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No 001-592108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Sur

INMUEBLE B: correspondiente al cuarto útil o depósito cubierto, demarcado con el No. 20 ubicado en la ciudad de Medellín en la Diagonal 75C No. 2A-14 Conjunto Residencial Normandía de la Mota, Segunda Etapa, delimitado y alinderado de la siguiente manera:

“Por el suroccidente, con parqueadero 19-19B; por el suroriente, con muro de contención, por el nororiente, con parqueadero 21-21B; por el noroccidente, con zona común de circulación vehicular, por la parte de abajo, con piso acabado sobre el terreno natura; por la parte de encima, con losa de entrepiso que lo separa del primer nivel de las casas 114 y 115. Con altura de 2.30 mts. Área construida parqueadero 23.37 mts². Comprendido entre los puntos 306 al -317 y 306 punto de partida.”

A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No 001-592123 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Sur

INMUEBLE C: correspondiente al cuarto útil o depósito cubierto, demarcado con el No. 20 ubicado en la ciudad de Medellín en la Diagonal 75C No. 2A-14 Conjunto Residencial Normandía de la Mota, Segunda Etapa, delimitado y alinderado de la siguiente manera:

“Por el suroccidente, con muro medianero que lo separa del parqueadero 21-21B, por el suroriente, con muro medianero que lo separa del cuarto útil 21; por el nororiente, con muro medianero que lo separa del parqueadero 22-22B, por el noroccidente, con puerta de acceso y zona común de circulación vehicular, por la parte de abajo con piso acabado sobre el terreno natural; por la parte de encima con losa de entrepiso que lo separa del primer nivel de las casas 115 y 116. Con altura 2.30 mts. Área construida del parqueadero más útil 26.75 M²”

A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No 001-592124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Sur

2. Se tenga como avalúo del bien común identificado en el punto anterior, el dictamen pericial que acompaña este libelo demandatorio y el tipo de división que se expone en el mismo que en dicho dictamen se ponen de presente

3. Se ordene el pago a mi poderdante del 26.334% de los dineros producto de las enajenaciones de bienes relacionados en los hechos de esta demanda.

4. Que el producto resultante de la venta del inmueble anteriormente descrito se reparta en las porciones indicadas en la sentencia No 0171 del 13 de junio de 2017 proferida por el Juzgado 13 de Familia del Circuito de Medellín, así:

	Nombre		Porcentaje
DEMANDANTE	ÁLVARO ROMERO	LÓPEZ	26.334%
DEMANDADO	SANDRA LONDOÑO	MARÍA	73.666%

5. Que se designe administrador de los bienes mientras se realiza su venta en pública subasta, con el fin de conservar los derechos de mi representado sobre los mismos.
6. Que admitida la demanda se ordene la inscripción del auto admisorio como lo establece el art. 409 del C.G. del Proceso.
7. Ordenar el Registro de la partición y sentencia aprobatoria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Sur.
8. En vista de que mi representado, el señor ÁLVARO LÓPEZ ROMERO es quien está asumiendo los gastos del presente proceso, le solicito al señor Juez que de conformidad con el artículo 413 del C.G.P., se reembolsen a mi poderdante los gastos por el asumidos, de acuerdo con los porcentajes de los comuneros.
9. Que se condene en costas y agencias en derecho al demandado

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco las siguientes disposiciones legales aplicables en el presente asunto: Arts. 1374, 1376, 1377, 1394, 1399, 1400, 2322, 2335, 2336, 2337, 2338, 2340 del Código Civil; arts. 82, 83, 84, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 415 del C.G. del Proceso y demás normas que les sean concordantes.

COMPETENCIA

Por razón de la cuantía y del domicilio de los demandados es Usted, Señor juez, competente para conocer de este proceso.

PROCEDIMIENTO

Debe seguirse el proceso divisorio de que trata el título III, capítulo III del Código General del Proceso, relativo a los procesos declarativos especiales.

CUANTÍA

Estimo que la cuantía asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$251.846.000).

PRUEBAS

Pido al Señor juez, tener como tales:

Documentales:

1. Avalúo Comercial realizado por el evaluador Juan Andrés Díaz con AVAL 11259484
2. Certificados de tradición expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Sur sobre la situación jurídica del bien y su tradición, matrículas inmobiliarias 001-592108, 001-592123, 001-592124
3. Certificado de avalúos catastrales vigentes expedido por el Municipio de Medellín
4. Copia de la Sentencia No 0171 del 13 de junio de 2017 proferida por el Juzgado 13 de Familia del Circuito de Medellín.

ANEXOS

1. Poder debidamente conferido por parte del Señor ÁLVARO LÓPEZ ROMERO.
2. Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.

NOTIFICACIONES

Demandante:

Recibiré notificaciones al correo electrónico alvarolopez0909@hotmail.com.

Demandado:

Las notificaciones del demandado las recibirá en el correo electrónico samalogo@hotmail.com.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, manifiesto bajo la gravedad de juramento que este correo es el utilizado por la demandada. Así mismo me permito informar que este correo electrónico es conocido de vieja data por el demandante y es el medio de contacto a través del cual han cruzado comunicaciones sobre los bienes objeto de esta demanda y otros asuntos personales.

El suscrito:

Recibiré las notificaciones personales en la carrera 23 # 32-22, en la ciudad de Manizales, Caldas; Celular: 316 734 3580; E-mail: davidvallejo93@hotmail.com

Del Señor juez,

DAVID VALLEJO GÓMEZ

T. P. No. 302.951 del C.S. de la J.



AVALÚO COMERCIAL.

Por Fachada

CASA.

ZONA: URBANA.

DIAGONAL 75C 2A 14 CS 311, GJ 20-20B Y DP 20.

CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA SEGUNDA ETAPA.

LA MOTA - MEDELLIN.

ANTIOQUIA - COLOMBIA.

VALOR COMERCIAL LONJA DE BIENES RAICES & AVALUADORES.

3213296577 / avaluadoracreditado@gmail.com / Bogota D.C - Colombia

WWW.AVALUADORES.COM.CO



TABLA DE CONTENIDO.

	PAGINA.
1. PROPOSITO DEL AVALUO.	3
2. INFORMACIÓN BÁSICA.	3
3. ASPECTOS JURÍDICOS DEL INMUEBLE.	4
4. CARACTERÍSTICAS DE LOCALIZACIÓN.	5
5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO.	7
5.4 CONCEPTO DIVISION ART 406 C.G.P.	8
6. ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION.	8
7. VISITA DE INSPECCION.	9
8. METODOLOGÍA EMPLEADA.	9
9. CONSIDERACIONES.	11
10. INDICADORES ECONÓMICOS.	12
11. RESULTADO DEL AVALÚO.	13
12. REGISTRO FOTOGRÁFICO.	14
13. ACREDITACIONES.	16
• REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA – VIGENTE).	
• CEDULA DE CIUDADANIA.	
• ANTECEDENTES DICIPLINARIOS.	
• REQUISITOS CODIGO GENERAL DEL PROCESO ART 226.	
14. ANEXOS:	25
• MUESTRAS DE MERCADEO.	
• DOCUMENTOS REVISADOS.	
• HOJA DE VIDA – AVALUADOR.	



1. PROPÓSITO DEL AVALÚO

Por medio del presente estudio se pretende determinar el valor comercial de los inmuebles y si son o no susceptibles de división, los predios se identifican con la nomenclatura urbana DIAGONAL 75C 2A 14 CS 311 DP 20 Y GJ 20 – 20B en MEDELLIN - ANTIOQUIA e identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 001-5952108, 001-592124 y 001-592123 respectivamente. El valor reportado en el siguiente informe pericial es expresado en dinero y se obtendrá mediante los métodos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la RESOLUCIÓN 620 DE 2008. Para la realización de este estudio se han tenido en cuenta aquellos aspectos que son relevantes para la fijación del valor comercial del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad urbana y físico que permiten fijar parámetros de comparación con inmuebles del mercado inmobiliario. El propósito principal es que el propietario o interesado en transar el bien inmueble tenga una base para toma de decisiones.

2. INFORMACION BASICA

- | | | |
|------|-----------------------|--|
| 2.1 | SOLICITANTE: | LOPEZ ROMERO, ALVARO. |
| 2.2 | TIPO DE AVALUO: | VALOR COMERCIAL. |
| 2.3 | DESTINO AVALUO: | PROCESO DIVISORIO. |
| 2.4 | TIPOS DE INMUEBLES: | CASA. |
| 2.5 | ZONA: | URBANA. |
| 2.6 | DESTINACIÓN ACTUAL: | RESIDENCIAL. |
| 2.7 | DIRECCION CATASTRAL: | DIAGONAL 75C 2A 14 CS 311.
DIAGONAL 75C 2A 14 GJ 20-20B.
DIAGONAL 75C 2A 14 DP 20. |
| 2.8 | PROPIEDAD HORIZONTAL: | CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE
LA MOTA SEGUNDA ETAPA. |
| 2.9 | DEPARTAMENTO: | ANTIOQUIA. |
| 2.10 | CIUDAD: | MEDELLIN. |
| 2.11 | BARRIO CATASTRAL: | LA MOTA. |
| 2.12 | ESTRATO: | 6 (SEIS). |



- 2.13 SERVICIOS PUBLICOS: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO Y RECOLECCION DE BASURAS.
- 2.14 DOCUMENTOS REVISADOS: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD E IMPUESTO PREDIAL Y ESCRITURA PUBLICA.
- 2.15 FECHA DE LA VISITA: MARTES, 12 DE JULIO DE 2022.
- 2.16 FECHA DEL INFORME: MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2022.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL INMUEBLE

3.1 PROPIETARIOS:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE
LONDOÑO GIRALDO, SANDRA MARIA	CC 42894236	50%
LOPEZ ROMERO, ALVARO	CC 10247822	50%

3.2 TITULO DE ADQUISICION

ACTO	ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	LUGAR
COMPRAVENTA	7791	30-09-1997	15	MEDELLIN

3.3 IDENTIFICACION PREDIAL:

DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
DG 75C 2A 14 CS 311.	001-592108	050010106160800100002901030011
DG 75C 2A 14 GJ 20-20B.	001-592123	050010106160800100002901019988
DG 75C 2A 14 DP 20.	001-592124	050010106160800100002901980020

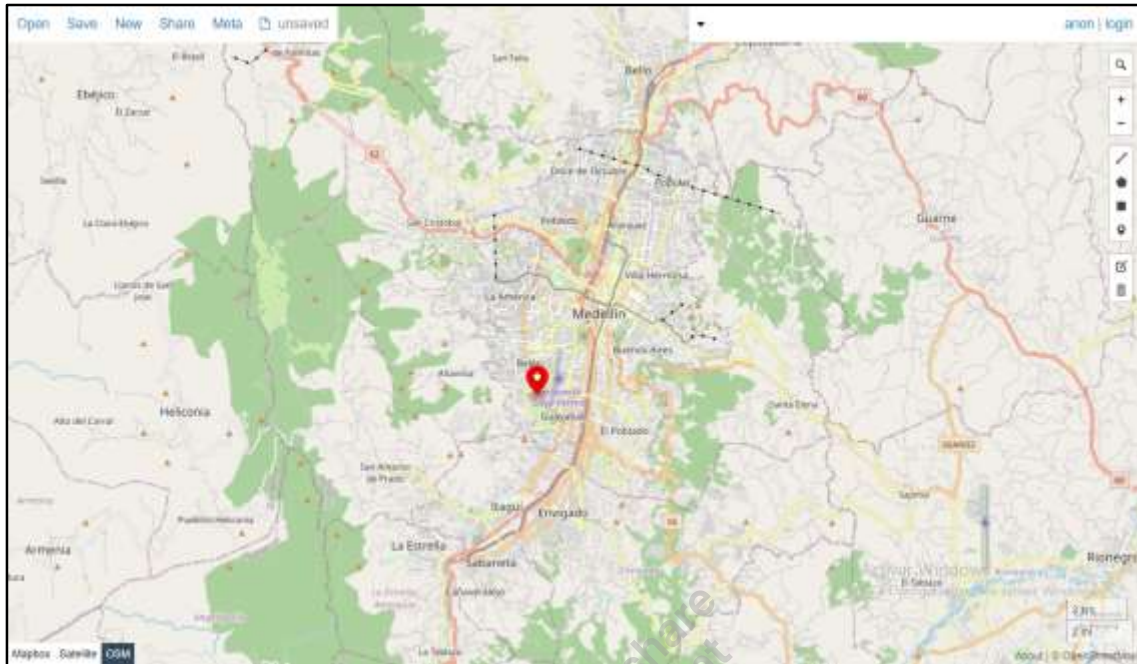
3.4 OBSERVACIONES: Ninguna.

NOTA: Este capítulo no constituye un Estudio Jurídico de los títulos.



4 CARACTERISTICAS DE LOCALIZACIÓN

4.1 MAPA DE LOCALIZACIÓN:



4.1.1 COORDENADAS:

LATITUD: 6.2135.

LONGITUD: -75.5976.

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.



- 4.2 TOPOGRAFÍA DEL SECTOR: Moderadamente ondulado (7-12%).
- 4.3 ACTIVIDADES DEL SECTOR: La zona, se distingue por la presencia de viviendas con uso residencial y comercial.
- 4.4 SITIOS RELEVANTES SECTOR: Centro comercial ARKADIA, Torre Medica Las Américas, Rotonda comercial Las Américas, Centro comercial la Mota, Club Campestre el Rodeo, Aeropuerto Olaya Herrera y Batallón de infantería Pedro Justo Berrio, .
- 4.5 ESTRATO ECONÓMICO SECTOR: El sector se clasifica como estrato SEIS (6).
- 4.6 SERVICIOS PUBLICOS SECTOR: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS DOMICILIARIO ENERGIA ELECTRICA Y RECOLECCION DE BASURAS.
- 4.7 TRANSPORTE PÚBLICO SECTOR: Al sector se puede acceder mediante diferentes rutas de transporte público masivo y colectivo sobre la DIAGONAL 75B Y CARRERA 76.
- 4.8 VÍAS DE INFLUENCIA SECTOR: DIAGONAL 75B Y CARRERA 76.
- 4.9 VIA FRENTE A LA PROPIEDAD: Via vehicular de doble sentido.



- 4.10 DESARROLLO DEL SECTOR: En el sector la actividad edificadora es Baja.

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.



- 4.11 ANDENES SECTOR: Concreto.
- 4.12 PAVIMENTO VIA SECTOR: Si, en Asfalto.
- 4.13 USO DEL SUELO SECTOR: Residencial y Comercial sobre la DIAGONAL 76B.
- 4.14 TIPOLOGIA SECTOR: Continua.
- 4.15 ALTURA PROMEDIO SECTOR: Más de 5 pisos.
- 4.16 ALUMBRADO PUBLICO: Si, postes en concreto.
- 4.17 ESTADO VIAS: Buen estado.
- 4.18 PERSPECTIVAS DE VALORIZACION:

De acuerdo con el movimiento del mercado inmobiliario del sector se puede considerar que las perspectivas de valorización son buenas, debido al cambio urbanístico del sector, se prevé que, con la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura como parques y vías, el sector puede tener una mejor y mayor valorización.

4.19 GENERALIDADES DEL SECTOR

El sector tiene una ubicación privilegiada por sus vías de acceso como la DIAGONAL 75B Y CARRERA 76, esto hace que el sector tenga una mejor movilidad con referencia a otros sectores de la ciudad con dotación similar, se observan zonas de comercio y la zona cuenta con amplias zonas verdes. La oferta inmobiliaria es media, lo que indica que el sector es tranquilo y sin problemas aparentes de inseguridad.

5. CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO.

Sobre el terreno se observa una casa con tres niveles en conjunto cerrado. Cuenta con 2 (dos) parqueaderos en sótano con espacio para visitantes y deposito o cuarto útil.

5.1 LINDEROS DEL INMUEBLE:

Contenido en:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	LUGAR
5602	09-09-1992	12	MEDELLIN

5.2 ÁREA TERRENO:

De acuerdo con visita técnica realizada los predios tienen una cabida o área de terreno:

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.



ITEM	INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
1	DG 75C 2A 14 CS 311.	122,15M2
2	DG 75C 2A 14 GJ 20-20B.	16,75M2
3	DG 75C 2A 14 DP 20.	3,48M2

5.3 RESERVA VIAL

El predio objeto de avalúo no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

5.4 CONCEPTO DIVISION ART 406 C.G.P:

El predio objeto de avalúo **NO** es susceptible de división debido a su diseño estructural, distribución, dependencias internas y el predio se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal donde los muros internos del bien inmueble hacen parte de una copropiedad "CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA SEGUNDA ETAPA."

6. ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN:

6.1 DISTRIBUCION Y DEPENDENCIAS DEL INMUEBLE:

ALCOBAS	BAÑO	SALA COMEDOR	COCINA	DEPOSITO
4	4	1	1	1

6.2. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCION:

CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA	
ESTRUCTURA:	Vigas y Columnas.
CIMENTACION:	Ciclópeo.
MUROS:	Bloque en arcilla estucados y pintados.
CUBIERTA:	Teja tipo española.
PISOS CIRCULACION:	Cerámica y adoquín.
VENTANERIA:	Lámina metálica.
PUERTAS INTERNAS:	Marco y puerta en madera.
PUERTA EXTERIOR:	Puertas en lámina metálica.
FACHADA:	Ladrillo a la vista.
SERVICIOS PÚBLICOS:	Acueducto, Gas Natural, Alcantarillado y Energía eléctrica y recolección de basuras.
AÑO DE CONSTRUCCION:	1987 aprox.
VETUSTEZ:	35 AÑOS.
VIDA UTIL:	100 AÑOS.
VIDA REMANENTE:	65 AÑOS
USO PERMITIDO:	CUMPLE
NORMA URBANISTICA:	CUMPLE

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.



6.2.1 ACABADOS GENERALES DE LA CASA:

ITEM	SALA COMEDOR	COCINA	ALCOBAS	BAÑOS	PATIO
PISOS	Cerámica	Cerámica	Cerámica	Cerámica	Obra gris
MUROS	Estucado y Pintado	Enchape Total	Estucado y Pintado	Enchape Total	Estucado y Pintado
TECHO	Placa	Placa	Placa	Placa	Teja
CLOSET			Madera		
TIPO COCINA		Integral			
MUEBLES		Madera			
DOTACION		Estufa, horno y extractor		Sanitario y Lavamanos	Puntos lavadora y lavadero
DIVISIONES				Vidrio templado.	
ESTADO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO

Nota: los datos e acabados generales de la casa fueron suministrados por el solicitante.

7. VISITA DE INSPECCION

7.1 INMUEBLE.

No se logra el ingreso al predio objeto de avalúo, pero en la visita de inspección desde el exterior de la unidad cerrada se pudo establecer que la estructura del inmueble se encuentra bien conservada y no se observan zonas con humedades ni fracturas en sus muros comunales.

7.2 FUNCIONALIDAD DEL INMUEBLE:

El inmueble es funcional y apto para habitarlo o permanecer en él.

7.3 MERCADO INMOBILIARIO:

Las probabilidades de venta de este inmueble a hoy son buenas por su ubicación, distribución interna y estado de conservación.

8. METODOLOGÍA EMPLEADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo con lo establecido en el decreto número 1420 de 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del 23 de octubre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el método Comparativo o de mercado.



8.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Para la aplicación del método de mercado se ha tomado una muestra de inmuebles ofertados y de transacciones realizadas en el sector de influencia. Esta muestra resulta comparable tras aplicarle un proceso de homogenización que permita su Estudio estadístico. Los factores observados para determinar la homogeneidad del valor son los siguientes: Ubicación, Uso permitido y actual, Área construida y terreno, calidad de los materiales empleados y acabados, Vetustez y estado de conservación.

8.1.1 ESTUDIO DE MERCADO PREDIOS SIMILARES.

PROMEDIO VENTA	\$ 3.929.582,72	\$ 3.946.068,90	\$ 3.946.068,90
N° DE DATOS	5	5	5
DESV. ESTANDAR	\$ 383.388,83	\$ 240.424,76	\$ 240.424,76
COEF. DE VARIACIÓN	0,10	0,06	6,1%
LÍMITE INFERIOR	\$ 3.546.193,89	\$ 3.705.644,14	\$ 3.705.644,14
LÍMITE SUPERIOR	\$ 4.312.971,55	\$ 4.186.493,65	\$ 4.186.493,65

Estudio de Mercado.																	
Responsable: Juan Andres Diaz 28-03-2022																	
No.	Ubicacion	Codigo	Fuente	Valor Inicial	% Negociacion	Valor Negociado	Años 30 - 40	ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA PRIVADA	HOMOGENIZACION		Rural-1 Urbano-2	USO Residencial-1 Agropecuario-2 Recreo-3 Comercial-4	VALOR M²	VALOR M² HOMOGENIZADO	VALOR M² ADOPTADO	CONTACTO
										UBICACION	ACABADOS						
1	MEDELLIN LA MOTA	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/la-mota/medellin/7270023	FINCARAIZ.COM	\$ 460.000.000	2,17%	\$ 450.000.000	SI	127	118	1,0000	1,0800	2	1	\$ 3.813.559	\$ 4.118.644	\$ 4.118.644	3053003212
2	MEDELLIN LA MOTA	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/estadio/medellin/7145353	FINCARAIZ.COM	\$ 420.000.000	1,19%	\$ 415.000.000	SI	146	125	1,0000	1,0800	2	1	\$ 3.320.000	\$ 3.585.600	\$ 3.585.600	3148131514
3	MEDELLIN LA MOTA	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/belen-la-mota/medellin/6928499	FINCARAIZ.COM	\$ 665.000.000	2,26%	\$ 650.000.000	SI	170	155	1,0000	0,9200	2	1	\$ 4.193.548	\$ 3.858.065	\$ 3.858.065	3128346573
4	MEDELLIN LA MOTA	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/la-mota/medellin/7246183	FINCARAIZ.COM	\$ 750.000.000	4,00%	\$ 720.000.000	SI	190	178	1,0670	0,9200	2	1	\$ 4.044.944	\$ 3.970.679	\$ 3.970.679	3218156064
5	MEDELLIN LA MOTA	https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/la-mota/medellin/7177052	FINCARAIZ.COM	\$ 650.000.000	4,62%	\$ 620.000.000	SI	160	145	1,0670	0,9200	2	1	\$ 4.275.862	\$ 4.197.357	\$ 4.197.357	3133769195

8.1.2 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo con la resolución 0620 de 2088 del IGAC, el coeficiente de variación es menor al 7,5% en el método comparativo de mercado y por tanto la muestra es representativa. Así mismo teniendo en cuenta la desviación estándar obtenida en la



investigación se puede determinar un valor acorde con el comportamiento del mercado inmobiliario.

8.1.3 ANALISIS

El valor por metro cuadrado de área privada promedio es de \$3'929.582 de predios en el mismo sector y de similares características con un coeficiente de variación del 10%, después de analizar, depurar las muestras y homogenizarlas por estado de conservación se adopta el valor comercial por metro cuadrado de área privada de \$4'186.493 con un coeficiente de variación del 6,1%.

9. CONSIDERACIONES

- ✓ Los valores de terreno y construcción se presentan en forma discriminada pero no pueden ser analizados en forma independiente por cuanto hacen parte integral del valor total del inmueble que se avalúa.
- ✓ Es importante recalcar que el valor reportado en el presente informe puede tener una variación o tolerancia según las condiciones de la negociación.
- ✓ Para este avalúo no se consideran aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas y en general aspectos de tipo legal.
- ✓ El presente informe se basa en la buena fe del solicitante al suministrar la información y documentos que sirvieron de base para el análisis, por lo tanto, no hay responsabilidad sobre situaciones que no pudieren ser verificables en su debido momento.
- ✓ He visitado el inmueble, he estudiado detenidamente los factores que inciden en el valor comercial de cada uno de ellos y los he analizado dentro de los parámetros que la técnica valuatoria indica, para concluir en el JUSTIPRECIO que permita colocarlo en el mercado abierto de Finca Raíz.
- ✓ No tengo interés presente ni futuro en la propiedad evaluada.
- ✓ No tengo interés ni prejuicios con respecto a este informe de avalúo.
- ✓ Mis conclusiones no están influenciadas por los honorarios que reciba.
- ✓ He actuado dando lo mejor de mis conocimientos. El reporte, análisis y opiniones aquí expresadas, como las conclusiones son verdaderas y correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- ✓ El informe o Memoria Técnica de Avalúo, cumple con los requisitos del código de ética y de Conducta Profesional.



- ✓ Los valores determinados son el producto de la información obtenida y de la experiencia como evaluador profesional por más de 7 años.
- ✓ Este informe se ciñe a los parámetros del Decreto 422 de 2000.
- ✓ De acuerdo con lo dispuesto en la Norma Internacional IVSC, este avalúo no puede ser reproducido total ni parcialmente, sin autorización escrita del Avaluador.
- ✓ El presente informe se rige bajo los parámetros exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF conocidas por sus siglas en inglés como IFRS.

10. INDICADORES ECONÓMICOS

La cotización de los principales indicadores económicos a la fecha de este informe, son los siguientes:

DÓLAR TRM	4.513,28
UVR	310,27
DTF (EA)	8,49%
IPC	0,51%
PIB	8,5%

****FIN DE PAGINA**



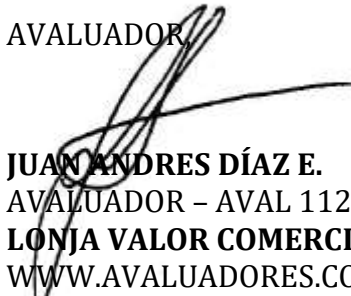
11. RESULTADO DEL AVALÚO

LIQUIDACION AVALUO COMERCIAL				
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	VALOR UNIDAD	VALOR
AREA PRIVADA	METRO CUADRADO	122	\$ 4.186.494	\$ 511.380.200
TOTAL	\$	511.380.200		

EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE ES QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$511'380.200) M/CTE.

NOTA: el valor total del inmueble el valor comercial de los garajes y cuarto útil.

AVALUADOR,


JUAN ANDRES DÍAZ E.
AVALUADOR - AVAL 11259484.
LONJA VALOR COMERCIAL S.A.S.
WWW.AVALUADORES.COM.CO
CONTACTO: 3213296577.
NIT: 901.511.764-1.
CLL 7 7 64 Oficina 205.

Martes, 12 de julio de 2022



12. REGISTRO FOTOGRAFICO (FACHADA Y VÍAS DE ACCESO)



VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.





VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.



13. ACREDITACIONES

Telefono: 3213296577

Web: www.avaluadores.com.co

Correo electronico: avaluadoracreditado@gmail.com

Notificaciones: calle 7 7 64 OF 205 ED CENTRAL



VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.





PIN de Validación: ae540a1d

<https://www.raa.org.co>

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11259484, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-11259484.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018Regimen
Régimen Académico**Categoría 2 Inmuebles Rurales****Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico**Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección****Alcance**

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae540a1d


<https://www.raa.org.co>

Categoría 4 Obras de Infraestructura
Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

 Fecha de inscripción
04 Oct 2019

 Regimen
Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

 Fecha de inscripción
04 Oct 2019

 Regimen
Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales
Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

 Fecha de inscripción
04 Oct 2019

 Regimen
Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

 Fecha de inscripción
04 Oct 2019

 Regimen
Régimen Académico

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.





PIN de Validación: ae540a1d

<https://www.raa.org.co>

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.





PIN de Validación: ae540a1d



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 25 # 5A - 49

Teléfono: 3213296577

Correo Electrónico: avaluadoracreditado@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	09 Sep 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11259484.

El(la) señor(a) **JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.





PIN de Validación: ae540a1d



PIN DE VALIDACIÓN

ae540a1d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los veinte (20) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Wondershare
PDFelement



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198830452WEB
11:15:18
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 20 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11259484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.





**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

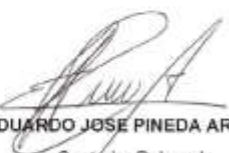
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de junio de 2022, a las 11:14:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11259484
Código de Verificación	11259484220620111446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 • Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.



20/6/22, 11:16

Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:15:52 AM horas del 20/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11259484

Apellidos y Nombres: **DIAZ ESPITIA JUAN ANDRES****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 59F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co







Descripción general

Vendo Hermosa Casa en la Mota Santafé ubicada a una cuadra del Centro Comercial Avenida Pardo 625 millones. Área: 170 m² 3 habitaciones más habitación de servicio con baño sala comedor cocina integral alacena balcon biblioteca sala de estar garage Unidad cerrada con piscina climatizada juegos infantiles cancha múltiple parqueadero de visitantes...

Características:

- Habitaciones: 4
- Baños: 4
- Parqueaderos: 2
- Área construida: 170 m²
- Área privada: 170 m²
- Exterior: 0
- Calentamiento: agua de 30 calos
- Piso: M²
- Subsuelo: \$ 374.508 COP

Precio total (COP): \$ 665.000.000

¿Te interesa este inmueble?

[Ver info](#)

[Contactar por WhatsApp](#)

[Quiero que me contacten](#)

[Accesar Windows](#)

[Reportar contenido](#)

Ver e configurar como en tu Windows

Casa en venta

La Mota - Medellín

Características:





Descripción general

Imagina estar rodeado de árboles que purifican el aire en medio de la ciudad, así te sentimos en esta casa de 250 m², cuenta con tres niveles distribuidos y amueblados, para hacerte un lugar acogedor, donde creas tus recuerdos más felices para el futuro el primer piso se encuentra un amplio salón que sirve de sala y comedor, cocina integral alacena, cuarto de servicio...

Características:

- Habitaciones: 4
- Baños: 3
- Parqueaderos: 2
- Área construida: 250 m²
- Área privada: 180 m²
- Exterior: 0
- Calentamiento: agua de 30 calos
- Piso: M²
- Subsuelo: \$ 374.508 COP

Precio total (COP): \$ 750.000.000

¿Te interesa este inmueble?

[Ver info](#)

[Contactar por WhatsApp](#)

[Quiero que me contacten](#)

[Accesar Windows](#)

[Reportar contenido](#)

Ver e configurar como en tu Windows







Descripción general

VENTA EXCELENTE CASA UBICADA EN LA MOTA MEDALLIN, ANTIOQUIA Cuenta con 360 metros. Cuatro dormitorios, tres baños, servicio, cocina principal con horno, estufa, despensa, closet, oficina, cuadro de luz, dos patios, zona de lavandería, terraza integral, dos parrilleros. La urbanización cuenta con cancha múltiple, gimnasio, cancha de squash, salas de juego...

Características:

- Vestibuleros: 4
- Baños: 4
- Parrilleros: 2
- Área construida: 350 m²
- Área privada: 180 m²
- Acabado: 5
- Seguridad: más de 30 años
- Administración: \$ 380.000 COP
- Precio m²: \$ 4.062.500/m²

Precio total: \$ 650.000.000

(Te interesa este inmueble?)

Ver teléfono

Quiero que me contacten

Reportar anuncio

Activar Windows

¡Descubre ahora NESPRESSO

Tu máquina a MITAD DE PRECIO

El valor comercial y el estado en producción del inmueble al momento de valuarse no se podrá comparar ni con una clasificación determinada del valor del cual





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil diecisiete.

Radicado	05001-31-10-013-2010-00163-00.
Proceso	Liquidatorio - sociedad patrimonial.
Instancia:	Primera.
Demandante:	Sandra María Londoño Giraldo.
Demandado:	Alvaro Lopez Romero.
Providencia:	Sentencia #0171.
Decisión:	Aprueba trabajo de partición.

ANTECEDENTES:

Procede el Despacho a emitir sentencia aprobatoria del trabajo de partición correspondiente al proceso liquidatorio de la sociedad patrimonial de Sandra María Londoño Giraldo y Alvaro Lopez Romero.

HECHOS:

Se afirma en la demanda que mediante sentencia del 30 de abril de 2013 de este Despacho, revocada por sentencia del 13 de noviembre de 2013 de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, se declaró que entre las partes se constituyó una unión marital de hecho y una sociedad patrimonial entre el 31 de enero de 1994 y 31 de junio de 2007, la cual se encuentra disuelta y en estado de liquidación.

PRETENSIONES:

Se solicitó que previo al trámite pertinente, se decrete la liquidación de la sociedad patrimonial de las partes.

ACTUACION DEL DESPACHO:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Mediante auto del 30 de mayo de 2014, se admitió la demanda liquidatoria de la sociedad patrimonial de las partes, se ordenó la notificación personal de la parte demandada, lo cual se realizó de manera indirecta a través de Curador Ad-Litem el 21 de abril de 2016.

Vencido el término de traslado de la demanda, sin que se hubieren propuesto excepciones, mediante auto del 8 de mayo de 2016, se ordenó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial, mediante edicto que fuere publicado el 19 de junio de 2016.

Agotado el término del edicto emplazatorio, mediante auto del 15 de septiembre de 2016, se fijó como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos el 15 de noviembre de 2016, la cual efectivamente se realizó y ante la proposición de objeciones, en diligencia del 3 de febrero de 2017 se decidió:

“...PRIMERO: Se ORDENA la exclusión de los activos y pasivos de la sociedad patrimonial que fueren expresados en la parte motiva de esta providencia, siendo los siguientes: ACTIVOS: “...1. El inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-592108 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur de propiedad de ambas partes (...) el Despacho le asigna el valor de \$229'883.500 (...) 2. El inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-592123 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, propiedad de ambos (...) se le asigna el valor de \$29.386.000, (...) 3. El inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-592124 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur de propiedad de ambas partes. (...) el Despacho le asigna el valor de \$4.299.750...” PASIVOS: “...1. La suma de \$104.549.541, que corresponde al pago de las cuotas del crédito hipotecario que se tenía con COLMENA hoy Banco Caja Social, desde el año 2003 hasta la fecha de pago, sumas de dinero que han sido sufragadas



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



por la parte demandante (...) por lo anterior esta suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, pero únicamente respecto a los pagos realizados con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, esto es, con posterioridad al 31 de junio de 2007 y que una vez verificado por el Despacho corresponde a la suma de \$64.906.080. (...) 2. El pago de las cuotas del crédito hipotecario que se tenía con el Fondo de Empleados de IBM, acreditándose con recibos la suma de \$17.143.000, sumas de dinero que han sido sufragadas por la demandante. (...) suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, y atendiendo a que todos los pagos los realizó con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, le será reconocida la totalidad del dinero pretendido. (...) 6. La suma de \$11.854.237 por impuesto predial de los activos. (...) 7. La suma de \$29.039.400, que corresponde al pago de las cuotas de administración desde el año 2007 a la fecha (...) esta suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, pero únicamente respecto a los pagos realizados con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, y atendiendo a que todos los pagos los realizó con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, le será reconocida la totalidad de la suma pretendida. (...) 8. La suma de \$1.810.672, que corresponde al pago de las cuotas extras de administración desde el año 2007 a la fecha. (...) esta suma de dinero debe serle reconocida a título de recompensa, pero únicamente respecto a los pagos realizados con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, y atendiendo a que todos los pagos los realizó con posterioridad a la disolución de la sociedad patrimonial, le será reconocida la totalidad de la suma pretendida..." SEGUNDO: Se DETERMINA como avalúo de los activos los que fueren expresados en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: No se CONDENA en costas por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. CUARTO: Se IMPARTE aprobación a la diligencia de



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



inventarios y avalúos en los términos expuestos en esta providencia...

Contra la citada providencia se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación, respecto a la reposición no se accedió a la misma y sobre la apelación esta fue negada mediante providencia del 3 de abril de 2017 de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

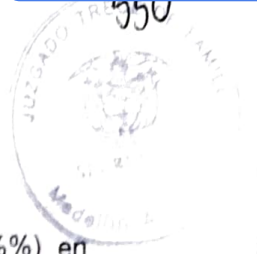
En la misma diligencia se decretó la partición y ante la falta de acuerdo de las partes, por auto del 24 de febrero de 2017 se nombró terna de partidores, de la cual se posesionó uno de ellos el 23 de marzo de 2017.

El partidor presentó el trabajo de partición corregido mediante escrito del 19 de mayo de 2017, en el cual se realizaron las siguientes adjudicaciones:

1. HIJUELA: para Álvaro López Romero, la suma de \$69'407.931 por gananciales, para lo cual se le adjudicó:
 - Un derecho de \$60'537.176 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo de \$229'883.500, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592108.
 - Un derecho de \$7.738.465 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo de \$29'386.000 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592123.
 - Un derecho de \$1.132.290 (equivalente al 26.334%) en relación a un avalúo de \$4'299.750 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001 592124.
2. HIJUELA: para Sandra María Londoño Giraldo por recompensas \$124'753.389 y por gananciales \$69'407.930.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



3. Un derecho de \$169'346.324 (equivalente al 73.666%%) en relación a un avalúo de \$229'883.500, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592108.
4. Un derecho de \$21'647.535 (equivalente al 73.666%%) en relación a un avalúo de \$29'386.000 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-592123.
5. Un derecho de \$3'167.460 (equivalente al 73.666%) en relación a un avalúo de \$4'299.750 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001 592124.

El anterior trabajo de partición fue puesto en traslado por auto del 22 de mayo de 2017, sin que en el término de Ley se hubieren propuesto objeciones.

CONSIDERACIONES:

DEL TRABAJO DE PARTICION:

Ahora en el presente proceso se tiene que los bienes adjudicados son los mismos inventariados y la adjudicación se hizo en cabeza de las personas interesadas en este proceso y debidamente reconocidas dentro del trámite de las diligencias, y el trabajo de partición es presentado por el partidor asignado por el Despacho, por lo cual habrá de dársele aplicación a lo dispuesto por el art. 509 del CGP que establece:

"...Una vez presentada la partición, se procederá así: 1. El juez dictará de plano sentencia aprobatoria si los herederos y el cónyuge sobreviviente o el compañero permanente lo solicitan. En los demás casos conferirá traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD

...sirvan de fundamento. **2. Si ninguna objeción se propone, el juez dictará sentencia aprobatoria de la partición, la cual no es apelable....**" (Negritas fuera de texto)

A su vez en cumplimiento del núm. 7 ibidem que establece:

"...La sentencia que verse sobre bienes sometidos a registro será inscrita, lo mismo que las hijuelas, en las oficinas respectivas, en copia que se agregará luego al expediente. La partición y la sentencia que la aprueba serán protocolizadas en una notaría del lugar que el juez determine, de lo cual se dejará constancia en el expediente...."

Se ordenará la inscripción de esta sentencia y el trabajo de partición donde obren inscritos los bienes sujetos a registro e igualmente se ordenará la protocolización del trabajo de partición y la sentencia en la Notaria que se expresará en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

FALLA:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado el 19 de mayo de 2017 por el partidor Luis Alfonso Upegui Espinal portador de la tarjeta profesional número 11.894 del CSJ, dado dentro del proceso liquidatorio de la sociedad patrimonial de Sandra María Londoño Giraldo y Alvaro Lopez Romero identificados con las cédulas de ciudadanía número 42.894.236 y 10.247.822 respectivamente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD



SEGUNDO: INSCRIBIR la presente providencia junto con el trabajo de partición en las Oficinas de Registro donde obren inscritos los bienes objeto de la partición.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas con ocasión de este proceso, para efectos de la inscripción de esta providencia.

CUARTO: ORDENAR la protocolización del trabajo de partición y la sentencia en la Notaria 1 de Medellín.

QUINTO: ORDENAR la entrega de los bienes objeto de la partición a los adjudicatarios, una vez efectuado el registro de Ley.

NOTIFIQUESE,


LUZ MARINA BOTERO VILLA

JUEZA

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

En la fecha se notifica el presente auto por estados
número 003 fijados a las 8 a.m.

Medellín, 16 de 06 de 77

Secretario

SSO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA
27 de 06 de 77
Medellín Ant.
se procesa en autos de autenticidad y llamada de
la parte de la demanda y la vista
se diligencia en la

Debido a que el expediente



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 1 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JECECOD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901030011

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: 122.15 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI:UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235.ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235.ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ.LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ.LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ.LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA.LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA.LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ.LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA.OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724.ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724.ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246.POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258.POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 2 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN. REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA #4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DIAGONAL 75 C # 2A - 14 INT. 0311 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RECIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA CASA 311 BLOQUE 10 TIPO B.1. 3 NIVELES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 3 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$30,028,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA A CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 4 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 5 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 6 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-6139

Doc: OFICIO 89 del 22-01-2009 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (RDO.2008-0691-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UPEGUI ESPINAL, LUIS ALFONSO

A: LONDO/O, SANDRA MARIA

X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPA/EROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4183 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-315 Fecha: 28-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 7 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-284520

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

=====

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

=====



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 1 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JEU COD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901019988

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: (AMBOS) 26.75 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 2 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN. REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA #4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG075C 002A 0142020B (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA PARQ. 20-20B DOBLE CUARTO UTIL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 3 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 4 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDA HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 5 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 6 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPA/EROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-56919

Doc: OFICIO 588 del 05-04-2018 JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR COSTAS (RADICADO 2018-00142-00)(DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO SANDRA MARIA

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 11-07-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 7 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-284584

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 1 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JEWDCOD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901980020

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: 3.48 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 2 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN. REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) DIAGONAL 75C # 2A - 14 INT 98020 (DIRECCION CATASTRAL)

3) DIAGONAL 75C # 2A - 14 INT. 9820 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DIAGONAL 75 C # 2A - 14 INT. 98020 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA CASA 2A-14 UTIL 20

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 3 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 4 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 5 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 6 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPA/EROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-56919

Doc: OFICIO 588 del 05-04-2018 JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR COSTAS (RADICADO 2018-00142-00)(DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO SANDRA MARIA

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2011-4183

Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radificación: C2014-315

Fecha: 28-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 7 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación: C2018-5229

Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 4

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-284583

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro
**CERTIFICADO DE AVALÚOS
CATASTRALES PREDIO**

Fecha y Hora: 08.07.2022 10:27 AM

Nro Certificado
100021472647212**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

CÓDIGO PREDIO: 592108	TIPO PREDIO: R.P.H.	
COMUNA: 16-BELEN	BARRIO: 008-LA MOTA	CBML: 16080100002
DIRECCIÓN: DG 075 C 002 A 014 00311	NÚMERO PREDIAL: 050010106160800100002901030011	

AVALÚO VIGENTE

DESDE	HASTA	AVALÚO TOTAL	DESCRIPCIÓN
2022-01-01	2022-12-31	\$224,600,000.00	RESOLUCIÓN 202150189633 DE 2021 :

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

NOTAS

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020:
"ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...)
e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)"
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Carta (8,5 x 11"). Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100021472647212) en la URL <https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales>.

**FIRMA
AUTORIZADA**ESTE DOCUMENTO NO
REQUIERE FIRMA PARA
SER VÁLIDO**ELABORADO POR**



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro
**CERTIFICADO DE AVALÚOS
CATASTRALES PREDIO**

Fecha y Hora: 08.07.2022 10:27 AM

Nro Certificado
100021472670478**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

CÓDIGO PREDIO: 592123	TIPO PREDIO: R.P.H.	
COMUNA: 16-BELEN	BARRIO: 008-LA MOTA	CBML: 16080100002
DIRECCIÓN: DG075C 002A 0142020B	NÚMERO PREDIAL: 050010106160800100002901019988	

AVALÚO VIGENTE

DESDE	HASTA	AVALÚO TOTAL	DESCRIPCIÓN
2022-01-01	2022-12-31	\$23,676,000.00	RESOLUCIÓN 202150189633 DE 2021 :

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

NOTAS

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020:
"ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...)
e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)"
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Carta (8,5 x 11"). Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100021472670478) en la URL <https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales>.

**FIRMA
AUTORIZADA**ESTE DOCUMENTO NO
REQUIERE FIRMA PARA
SER VÁLIDO**ELABORADO POR**



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro
**CERTIFICADO DE AVALÚOS
CATASTRALES PREDIO**

Fecha y Hora: 08.07.2022 10:28 AM

Nro Certificado
100021472685706**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

CÓDIGO PREDIO: 592124	TIPO PREDIO: R.P.H.	
COMUNA: 16-BELEN	BARRIO: 008-LA MOTA	CBML: 16080100002
DIRECCIÓN: DG 075 C 002 A 014 98020	NÚMERO PREDIAL: 050010106160800100002901980020	

AVALÚO VIGENTE

DESDE	HASTA	AVALÚO TOTAL	DESCRIPCIÓN
2022-01-01	2022-12-31	\$3,570,000.00	RESOLUCIÓN 202150189633 DE 2021 :

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

NOTAS

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020:
"ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...)
e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)"
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Carta (8.5 x 11"). Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100021472685706) en la URL <https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales>.

**FIRMA
AUTORIZADA**ESTE DOCUMENTO NO
REQUIERE FIRMA PARA
SER VÁLIDO**ELABORADO POR**

JUAN ANDRÉS DÍAZ ESPITIA
CC 11.259.484, Unión Libre
Res: Calle 25 5A 49 Fusagasugá
Of: Calle 7 7 64 Of 205Fusagasugá
3213296577
avaluadoracreditado@gmail.com
avaluoscomercialesdeinmuebles.com



PERFIL

Cuento con doce años de experiencia en el mercado inmobiliario de estos doce años nueve como Perito Avaluador, durante este tiempo he realizado avalúos urbanos, rurales y especiales en los cuales he aplicado las cuatro metodologías establecidas en la resolución 620 de 2008 del IGAC además de mi experticia para cada caso. Siempre me enfoco en encontrar el valor más razonable y justo del inmueble. He realizado avalúos comerciales para procesos divisorios, reparticiones, donaciones, pertenencias, permutas, créditos hipotecarios para: bancos, cooperativas, fondos de inversión y terceros, reclamaciones ante CATASTRO, ANI, IGAC, IDU, hacienda, Notarias. Avaluos Especiales como estaciones de servicio y negocios en marcha, maquinaria fija y móvil, servidumbres, lucro cesante, daño emergente, entre otros peritajes.

Mi último dictamen más representativo fue la elaboración del avalúo de reconstrucción del conjunto residencial NIZA IX en total (560 predios) además de estimar la depreciación a actual de los bloques desalojados por el IDIGER.

Estoy registrado en el Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A) en 12 categorías a la cual me vincule por el periodo de transición en mayo del año 2018 y académico en el 2019 según lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el Decreto 556 de 2014, estude tecnología en cartografía en la universidad de Cundinamarca; esta carrera me permite interpretar planos topográficos y arquitectónicos, elaborar planos a mano alzada y digitales por medio de software como AUTOCAD o ARGIS.

EXPERIENCIA LABORAL

CUADRANTE INMOBILIARIO

Fecha de constitución; Septiembre, 2011

Actualmente

Cargo: Avaluador.

Término Indefinido

Toma de decisiones, elaboración de peritajes y visitas de inspección, captar en frío, buscar al cliente vendedor y cliente comprador, agendamiento de citas, cumplimiento de citas, cierre del negocio, elaboración contratos de corretaje, asesorar en la elaboración de la promesa de venta, diseñar planes de pago, fijar cláusulas, fechas de entrega, trámites notariales, Idu y hacienda. Arrendamientos por corretaje, Diseñar campañas web a través de portales o Google adwords y Bing. Realizar alianzas comerciales con constructoras, inmobiliarias y agentes. Además de esto realizo avalúos comerciales de gran calidad, los cuales son aceptados por entidades públicas y privadas.

HUMANOS S.A

Asociado a esta cooperativa desde marzo de 2011, con el fin de prestar mis servicios como Asesor Comercial a inmobiliaria Juan Gaviria Restrepo & Co S.A

JUAN GAVIRIA RESTREPO & CO S.A

Fecha de ingreso; Marzo, 2011

Fecha de retiro: Julio, 2011

Sector de la Empresa: Arriendos

Cargo: Asesor Comercial

Término: Indefinido

www.inmobiliariajuangaviria.com

Mi labor era coordinar agenda diaria, mostrar los inmueble disponibles, realizar seguimientos, cerrar al cliente, solicitar y revisar la documentación, asesorar al cliente en el tramite con la aseguradora, consulta de resultados, elaboración del contrato de arrendamiento, revisión de los servicios públicos, alistamiento del inmueble para la entrega, realizar el inventario de inmueble, captar inmuebles, asesorar al cliente en el precio de venta o arriendo, solicitar documentación para la captación.

GESTIONARH

Asociado a esta cooperativa desde junio del 2007, con el fin de prestar mis servicios como ejecutivo de cuenta Comercial a las siguientes empresas.

UNIK PROMOTORA S.A.S

Fecha de Ingreso: Diciembre 2009

Fecha de Retiro: 6 – 12 – 2010

Cargo: Ejecutivo de cuenta.

Tipo de Trabajo: Término Indefinido

Área de desempeño: Ventas

Sitio web: www.unikapromotora.com

Vender derechos fiduciarios de proyecto hotelero por medio de VPN, estadística, seguimiento de prospectos, realizar visitas a los clientes con gran potencial de compra, cotizar y definir las diferentes formas de pagos, recopilar la documentación solicitada por la fiduciaria y constructora, asesorar al cliente en la firma del contrato de vinculación y vigilar que el funcionamiento de la sala de ventas sea eficiente, coordinar la logística de los eventos y reuniones de inversionistas y planear nuevas estrategias de ventas.

CONCIERTO INMOBILIARIO

Fecha de ingreso; Junio 2007

Fecha de retiro: Noviembre 2009

Sector de la Empresa: Ventas

Cargo: Promotor

Tipo de Trabajo: Término Indefinido

Proyecto: www.saintsole.com

Mi laborar era mostrar la casa modelo, explicar las especificaciones del proyecto, prospectar al cliente y hacerle el debido seguimiento, realizar la cotización del inmueble deseado y proyección si el plan de pago lo ameritaba, asesorar al cliente en los tramites de vinculación a la fiduciaria, actualizar al cliente en el avance del proyecto, coordinar el buen funcionamiento de la sala de ventas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALUOS

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS INMOBILIARIO

Tipo: Avaluador 13 CATEGORIAS

Horas: 1400

Junio 10 de 2019

CERTIFICACION AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

SABER LONJA DE CERTIFICACIONES

Tipo: Avaluador Urbano

24 de abril de 2018

CERTIFICACION AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

SABER LONJA DE CERTIFICACIONES

Tipo: Avaluador Urbano

24 de abril de 2018

DIPLOMADO AVALUOS INMOBILIARIOS

LA LONJA DE COLOMBIA

Tipo: Perito Avaluador

15 de mayo de 2017

DIPLOMADO GERENCIA EN FINCA RAIZ Y AVALUOS INMOBILIARIOS

UNICIENCIA-FUNDACION NUEVO MILENIO Y LA LONJA DE COLOMBIA

Tipo: Perito Avaluador

15 de septiembre de 2016

DIPLOMADO GERENCIA EN FINCA RAIZ Y AVALUOS INMOBILIARIOS

FUNDACION NUEVO MILENIO Y LA LONJA DE COLOMBIA

Tipo: Perito Avaluador

15 de septiembre de 2011

PERITO AVALUADOR

FUNDACION NUEVO MILENIO Y LA LONJA DE COLOMBIA

Tipo: Perito Avaluador

15 de septiembre de 2011

TECNOLOGÍA EN CARTOGRAFÍA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Tipo: Tecnólogo

Inicio: 15/02/2007

Último año cursado: 15/12/2009

5 SEMESTRES

INGENIERÍA ELECTRÓNICA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Tipo: Ingeniero
Inicio: 15/02/2003
Último año cursado: 15/12/2006
6 SEMESTRES

INFORMACIÓN ADICIONAL (seminarios, cursos, etc.)

Complementaria: Diplomado.
Título: Spin
Centro / Institución: Gestionarh

Nº de horas: 8
Complementaria: Curso
Título: curso básico de Excel y Outlook
Centro / Institución: Ittalent
Nº de horas: 10

TIPO DE FORMACION: Seminario
Título: Neurolingüística
Nº de horas: 8

TIPO DE FORMACIÓN: Seminario
Título: primera jornada regional de entrenamiento a vendedores
Centro / Institución: Fenalco
Nº de horas: 4

TIPO DE FORMACIÓN: Seminario
Título: segunda jornada regional de entrenamiento a vendedores
Centro / Institución: Fenalco
Nº de horas: 8

CONOCIMIENTOS SOFTWARE

EXCEL:

Nivel: Medio

Años Experiencia: 3

Observaciones: formular, gráficas, agilidad en los procesos.

OUTLOOK:

Nivel: Medio

Años Experiencia: 2

Observaciones: envió y recepción de mensajes, agenda citas configuración personalizada.

AUTOCAD: Nivel:

avanzado Años

Experiencia: 4

Observaciones: creación, edición de mapas y planos 2D y 3D.

ARGIS

Nivel: Avanzado

Años Experiencia: 4

Observación: creación de geodatabases, edición de mapas y planos.



REFERENCIAS:

ANDREA CAICEDO HERNANDEZ
ADMINISTRACION PÚBLICA
3003260129
HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGÁ

NELMAR RODRIGUEZ
TECNOLOGO EN CARTOGRAFIA
3133816808
EMSERFUSA

JAIME CASTAÑO ING
INDUSTRIAL PERITO
AVALUADOR
3164711730



CORDIALMENTE


JUAN ANDRES DIAZ E.
CC 11259484

EXPERIENCIA AVALUOS COMERCIALES



CONSTRUCTORA ACABADOS Y ESTRUCTURAS S.A.S. NIT 830136601-2

Bogotá D.C., 29 de enero de 2018.

COSNTRUCTORA ACABADOS Y ESTRUCTURAS S.A.S
NIT Nro. 830136601-2

CERTIFICA

Que el señor **JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA** identificado con cedula de Ciudadanía número 11.259.484 de Fusagasugá realizo los siguientes **AVALUOS COMERCIALES**:

1. Inicio el día 05 de Diciembre y finalizo el día 08 de Diciembre del año 2011.
DIRECCION PREDIO: DIAGONAL 17 NO 1B ESTE 89, AP 204
CIUDAD O MUNICIPIO: FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.
NÚMERO MATRICULA: 157-118662.

2. Inicio el día 25 de febrero y finalizo el día 28 de febrero del año 2012.
DIRECCION PREDIO: CRA 8 No 4 - 59
CIUDAD O MUNICIPIO: FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.
NÚMERO MATRICULA: 157-74580.

3. Inicio el día 27 de abril y finalizo el día 30 de abril del año 2012.
DIRECCION PREDIO: CALLE 18 11 58
CIUDAD O MUNICIPIO: FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.
NÚMERO MATRICULA: 157-16617.

4. Inicio el día 05 de Agosto y finalizo el día 08 de Agosto del año 2013.
DIRECCION PREDIO: CALLE 1A 3 66
CIUDAD O MUNICIPIO: SILVANIA-CUNDINAMARCA.
NÚMERO MATRICULA: 157-855613.

5. Inicio el día 15 de Septiembre y finalizo el día 18 de Septiembre del año 2013.
DIRECCION PREDIO: CALLE 18 2 09 AP 506
CIUDAD O MUNICIPIO: FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.
NÚMERO MATRICULA: 157-62294.

Cordialmente

NIT: 830136601-2
REVISADO

PASCUAL CAMILO MORENO CABUYO
CC: 11 380 018 expedida en Fusagasugá
Representante legal
ACABADOS Y ESTRUCTURAS SAS.
Nit: 8301366301-2.

CONSTRUCTORA ACABADOS Y ESTRUCTURAS SAS, Carrera 16 N° 7-43 Centro Comercial la Hacienda Oficina 303 Fusagasugá
Email: constructoraacabadosestructuras@gmail.com tel: 3272765886-3144729889-8572744



PALMAS PINOS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.702.129-9

Cel: 3504861288

E-mail: reforestaciones1802@hotmail.com

Carrera 7bis 123-52 oficina 404, Bogotá

CERTIFICACION

El Suscrito, ADALBERTO ORTEGA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía número 19.386.805 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad PALMAS PINOS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S, NIT 900.702.129-9,

CERTIFICA:

Que el Sr. **JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA** identificado con cedula de ciudadanía número 11.259.484 expedida en Fusagasugá y Registro Abierto de evaluadores AVAL-11259484 ha realizado para nuestra empresa los siguientes Avalúos:

- 1- Avalúo Comercial por fachada: Lote Primavera. Ibagué- Santa Teresa, Tolima. Matricula inmobiliaria 350-89151.
- 2- Avalúo Comercial por fachada: Hacienda la Flor. Ibagué- Santa Teresa, Tolima. Matricula inmobiliaria 350-88280.
- 3- Avalúo Comercial: Finca la Libertad. Beltrán Cundinamarca. Matricula inmobiliaria 156-6638.
- 4- Avalúo Comercial: Lote tres. Beltrán Cundinamarca. Matricula inmobiliaria 156-131201.

Cordialmente;

Adalberto Ortega Rojas

Representante Legal

PALMAS PINOS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S

Procesos Judiciales más recientes:

JUZGADO 39 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
PROCESO: 11001310303920180038900 – PERTENENCIA.
PARTES: LEYDA LUCIA RODRIGUEZ - LUISA FERNANDA NIÑO RODRIGUEZ CONTRA
OCTAVIO MENDEZ TEJEDOR E INDETERMINADOS

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
039 Circuito - Civil		CESAR EDUARDO DIAZ VALDIRI	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- LEYDA LUCIA RODRIGUEZ - LUISA FERNANDA NIÑO RODRIGUEZ		- INDETERMINADOS - OCTAVIO MENDEZ TEJEDOR	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS			23 Feb 2021
09 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/02/2021 A LAS 16:56:41.	10 Feb 2021	10 Feb 2021	09 Feb 2021
09 Feb 2021	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	CONTINUA AUDIENCIA EL 2 DE MARZO A LAS 9-30 AM			09 Feb 2021
09 Feb 2021	ACTA AUDIENCIA	SE REALIZO LA INSPECCIÓN JUDICIAL. SE SEÑALA FECHA DE CONTINUACION AUDIENCIA PARA EL DIA 2 DE MARZO DE 2021 A LAS 3:00 P.M.			09 Feb 2021
02 Feb 2021	RECEPCIÓN	APORTAN DICTAMEN PERICIAL			02 Feb 2021

JUZGADO 01 FAMILIA ZIPAQUIRA., PROCESO:201800453 –
LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL. DEMANDANTE:
RUBIELA ROJAS MORA
DEMANDADO: TOMÁS HERRERA GUTIERREZ



JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA
 PROCESO: 2018-08 PERTENENCIA.
 DEMANDANTE MAURICIO CALDERON
 DEMANDADO: CEFERIN NAVAJAS HERNANDEZ PERSONAS INDETERMINADAS

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
028 Circuito - Civil			SANDRA CECILIA RODRIGUEZ		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Proceso Verbal	Especial De Pertenencia	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Terminados		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- MAURICIO CALDERON PINZON			- CEFERINO NAVAJAS HERNANDEZ - PERSONAS INDETERMINADAS		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
16 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEL 12/02/2021 SOLICITUD COPIAS			16 Feb 2021
10 Dec 2020	OFICIO ELABORADO	OFICIO FIRMADO Y LISTA PARA QUE EL INTERESADO LO RETIRE A CUALQUIER MOMENTO PUEDE PASAR A RETIRARLO			10 Dec 2020
09 Dec 2020	OFICIO ELABORADO	1484 A REGISTRO			09 Dec 2020
07 Dec 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN COPIA ACTA, MEMORIAL DEL 07/12/2020			07 Dec 2020
27 Nov 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR	SE LLEVÓ A TÉRMINO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 A. M. LA AUDIENCIA DE QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 2372 Y			27 Nov 2020

Listado de tasaciones realizadas:

FECHA	DIRECCION	ZONA	SOLICITANTE	Nro de MATRICULA	CIUDAD	TIPO DE AVALUO	DESTINO
10/12/2012	Dg 17 B este 89	Urbana	Acabados & Estructuras	157-118662	Fusagasugá	Comercial	Planeacion Municipal
18/12/2012	Kr 63 94 75	Urbana	Yovana Caro	50C-247974	Bogotá D.C.	Comercial	leasing Bancolombia
13/03/2013	Kr 10 4 36/49	Urbana	Rosa Maria Duarte	157-15380	Fusagasugá	Comercial	Venta
27/03/2013	Cra 13 18 13	Urbana	Alfonso Guillermo Pedraza	15749659	Fusagasugá	Comercial	Notaria Fusagasugá
02/04/2013	Villa engela	Rural	Carlos Jairo Quintero	15740264	Chinaita	Comercial	Venta
25/05/2013	Montebello	Rural	Barbara Rodriguez	157-703	Chinaita	Comercial	Permuta
27/05/2013	Cli 20A 66A 00 Cs 89 B1 J	Urbana	Maria Herminia Canti	157-69903	Fusagasugá	Comercial	Venta
06/06/2013	Conj Res La Arboleda cs 87 Mz 4	Urbana	Rosa Servia	307-45241	Girardot	Comercial	Venta
24/07/2013	Conj Camp Bellavista Cs 5	Rural	Humberto de la Peña	157-98970	Fusagasugá	Comercial	Venta
22/08/2013	Mi pequeño hawai	Rural	Leonardo Salamanca	157-48005	Fusagasugá	Comercial	Venta
11/09/2013	Calinas del Bosque Cs 21	Rural	Maria del pilar Romero	2,000E+11	Silvania	Comercial	Venta
20/11/2013	Cond la Mirage Lt 14	Rural	Jaime Hernando Escobar	157-51470	Chinaita	Comercial	Hipoteca Cooperativa
17/02/2014	Lt 7 Urb Camino Real Et III Mz L	Urbana	Aida Yolanda Martinez	157-81034	Fusagasugá	Comercial	Hipoteca
04/03/2014	El Jardin 1 y Jardin	Rural	Ernesto Vasquez	157-23268 y 157-23270	Fusagasugá	Comercial	Reclamacion ANI
14/05/2014	Dg 3 norte V-5	Rural	Martha Dossil Rojas	157-115098	Fusagasugá	Comercial	Contabilidad
19/06/2014	Cl 14 3 59 ca 10	Urbano	constructora en Obra Verde S	157-115849	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
09/08/2014	La Lomita	Rural	Lopez Olano Y CIA S en C	00-02-0006-0174-000	Fusagasugá	Comercial	Reclamacion Hacienda
09/08/2014	El Bosquecito	Rural	Lopez Olano Y CIA S en C	00-02-0006-0175-000	Fusagasugá	Comercial	Reclamacion Hacienda
21/10/2014	Kr 90 1366 47	Urbano	Romero Bello Lisimaco	50N-788859	Fusagasugá	Comercial	Venta
17/02/2015	calle 22 5A 09	Urbano	Ana Beatriz Suarez DE Villalba	157-27883	Fusagasugá	Comercial	Venta
23/07/2015	Cl 152 12C 80 Piso 13 14 et 7 ap 13	Urbano	Jose Adolfo Lirio Cano	50N-20535220	Bogotá D.C.	Comercial	Division de Bienes
27/02/2015	Calle 145 76 86 Et 3 Ap 304	Urbano	Mercedes Josefa Diaz de Rovi	50N-20220026	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
01/04/2015	Lote 31 Balcones De San Jose	Urbano	BPS Salas S.A	157-81563	Bogotá D.C.	Comercial	Embargo
27/04/2015	Cr 19 4 Norte 48	Urbano	Mendez Guerrero Jorge Enrig	157-102526	Fusagasugá	Comercial	Venta
12/06/2015	Cr 3C 19 63	Urbano	Pedro Salcedo	157-67674	Fusagasugá	Comercial	Venta
17/06/2015	cr 9C 19 66/68	Urbano	Pedro Salcedo	157-84230	Fusagasugá	Comercial	Venta
01/07/2015	Cr 8 4 59	Urbano	Acabados & Estructuras	157-74580	Fusagasugá	Comercial	Planeacion Municipal
11/09/2015	calle 14 3 59 et 8 Ap 201	Urbano	constructora en Obra Verde S	157-132222	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
11/09/2015	calle 14 3 59 et 8 Ap 203	Urbano	constructora en Obra Verde S	157-132222	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
30/09/2015	Kr 73F 40 60 sur	Urbano	Leonor Chavez Bernal	505-1144779	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
02/10/2015	Finca Santa Clara	Rural	Gabriel Enrique Pulido	157-11816	Subia	Comercial	Contabilidad
11/09/2015	calle 14 3 59 et 8 Ap 101	Urbano	constructora en Obra Verde S	157-133869	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
17/10/2015	Calle 97 19A 33 Ap 408	Urbano	Liliana Patiño	50C-1868596	Fusagasugá	Comercial	Divorcio
17/11/2015	calle 18 11 58	Urbano	Acabados & Estructuras	157-16617	Fusagasugá	Comercial	Planeacion Municipal
28/01/2016	Lote 4	Urbano	Clara Ines Quintini	50N-20363849	Chia	Comercial	Venta
26/04/2016	calle 23 70 30	Urbano	Carlos Armando Mejia	157-852298	Fusagasugá	Comercial	Venta
24/06/2016	Lote el Cafetal	Rural	Libia Una Garzon Sarmiento	157-48068	Fusagasugá	Comercial	Venta
25/05/2016	Granja Los Naranjos	Rural	Pollon la Granjota SAS	157-28030	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
18/07/2016	CALLE 10 73C 32	Urbano	Juan Alberto Gomez Gonzalez	050C-00995453	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
13/07/2016	Calle 1a 3 66 casa foto le experiencia	Urbano	Acabados & Estructuras	157-85563	Silvania	Comercial	Planeacion Municipal
19/07/2016	Cra 21A 150 53	Urbano	Juan de Jesus Acevedo	050-00229981	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
04/08/2016	El Recuerdo	Rural	Montes Itallas Ramon	157-91764	Fusagasugá	Comercial	Venta
04/08/2016	Calle 3 sur 70 84 ap 602	Urbano	Sandra Meverly Galten	505-40283161	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
06/10/2016	tv 21 94A 33 t 2 ap 201	Urbano	Arcecio De Jesus Diaz Goines	50C-017159388	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
07/10/2016	Media Vuelta	Rural	Urcando S.A.	290-0044723	Fusagasugá	Comercial	Venta
30/10/2016	Lote 18 m2 villa celeste	Urbano	Jorge Humberto Arcos	157-99813	Fusagasugá	Comercial	Separacion de Bienes
15/11/2016	Casa 34 la ceiba	Rural	Carranza Bobadilla Hermelin	157-76912	Chinaita	Comercial	Venta
21/11/2016	Calle 1a 3 66 y Construcción	Urbano	Acabados & Estructuras	157-85563	Silvania	Comercial	Planeacion Municipal
22/11/2016	Finca la Gloria y Cebadero	Rural	C J Rosas de la Vega En liquid	80C-267467 y 80C267468	Bogotá D.C.	Comercial	Liquidacion Sociedad
25/11/2016	Cra 18 137 43 ap 504	Urbano	Kelly Johanna Alfonso	50N-206196605	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
02/12/2016	Cl 125 7 41 torre 1 ap 901	Urbano	Jose Hernando Higuera Luque	50N-20189741	Bogotá D.C.	Comercial	Embargo
19/12/2016	Lote 15 m2 J Santa Anita	Urbano	Clara Elise Dupont	157-42142	Fusagasugá	Comercial	Venta
22/12/2016	calle 56 5a 47	Urbano	Ana Hericilia Avendaño	AAA0038FWRU	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
29/12/2016	trans 6 4A 48/44	Urbano	Ana Hericilia Avendaño	157-619	Silvania	Comercial	Venta
16/01/2017	Perio Lt 2A Conj Pomarrosa	Rural	Raul Guerrero Silva	157-69438	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
31/01/2017	Dg 33 45A 100	Urbano	Maria Abrian Prieto	157-55192	Fusagasugá	Comercial	Venta
14/02/2017	Calle 7 Norte 1 - 42	Urbano	Soleidy Chavez	157-45887	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
17/02/2017	calle 15 7 40/44	Urbano	Gladis del carmen mogollon	01-00-0122-0017-000	Fusagasugá	Comercial	Venta
08/03/2017	Cra 49 1280 08	Urbano	Jorge Humberto Arcos	50N-00045915	Bogotá D.C.	Comercial	Division de Bienes
18/03/2017	calle 91 11a 10 Ap 501	Urbano	Juan Manuel Eduardo Urrutia	50C-1190926	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
14/03/2017	calle 145 17 73 ap 104	Urbano	Juan Carlos Gonzalez Medina	50N-201066668	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
21/03/2017	Cra 8 24 60 int 19	Urbano	Marta Beltran	157-432270	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
28/03/2017	Cr 72A bix 52 20 Ap 504	Urbano	Mariana Sanchez Figueroa	50C-01319122	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
03/04/2017	cr 8b 149 80 Ap 303	Urbano	Hector Hernando Murcia Du	50N-20471838	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
04/04/2017	Calle 97 33 27 CM 901	Urbano	Ricardo Lancheros	50C-01786958	Bogotá D.C.	Comercial	Permuta
07/04/2017	Calle 166la 15 70 Cs 2	Urbano	Dora Vega	157-67164	Bogotá D.C.	Comercial	Embargo
10/04/2017	Granja Los Naranjos	Rural	Pollon la Granjota SAS	157-28030	Bogotá D.C.	Comercial	Credito Hipotecario
28/04/2017	Cra 9 5a 42 casa 110	Urbano	Malaver & Gomez	50C-1885341	Mosquera	Comercial	Embargo
12/05/2017	Lote 7 A 7 parcelacion pueblito del	Rural	Raul Guerrero Silva	157-21711	Silvania	Comercial	Credito Hipotecario
02/06/2017	tv 60 114A 80 y tv 60 114A 82 Local	Urbano	Renta y Distribuciones Rend	50N-00184585 y 50N-00284586	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
20/06/2017	calle 22 1 este 49	Urbano	Hia Herrera Susson	157-47831	Fusagasugá	Comercial	Venta
27/06/2017	cr 33 4F 52	Urbano	Hra Avendaño Secerra	50C-1221950	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
04/07/2017	Canayma	Rural	Maria Daisy Galan	157-52161	Fusagasugá	Comercial	Venta
10/07/2017	Calle 3A 4 28	Urbano	Ricardo Gomez	157-9100	Fusagasugá	Comercial	Venta
18/07/2017	Casa Nro 10 cond paraiso	Rural	Elvira Arevalo	157-62675	Fusagasugá	Comercial	Venta
30/07/2017	Predio mi Ilusion	Rural	Violeta Vega	157-98093	Arbelaez	Comercial	Repartition
25/07/2017	Diagonal 99 3E 53	Urbano	Berenice Zarate	157-31553	Fusagasugá	Comercial	Planeacion Municipal
05/08/2017	Calle 64 128 90 bloque 3 ap 1306	Urbano	Henry quintero	50C-1928456	Bogotá D.C.	Comercial	Credito Hipotecario

05/08/2017	Calle 97 21 42/52 ap 501	Urbano	Lena Catalina Londoño	050C-01710837	Bogotá D.C.	Comercial	Separación de Bienes
12/08/2017	lote int 3 Parc vivienda campestre	Rural	Camelón Asociados S en C	157-119994	Silvania	Comercial	Venta
18/08/2017	Cra 50 152 20 in 8 ap 231	urbano	Javier Gomez	50N-00812512	Bogotá D.C.	Comercial	venta
23/08/2017	cra 1A 25 34	Urbano	Francy Yalile Vega	157-38889	Fusagasugá	Comercial	venta
05/09/2017	Predio San Antonio	Rural	Sebastian Chavez	50N-496510	La calera	Comercial	Division
14/09/2017	Calle 53A bis 20 26	Urbano	Nahir Leonor Plazas	050C-793393	Bogotá D.C.	Comercial	Venta
18/09/2017	Casa 35 cond saint sole	Rural	Alvaro Ardila	157-106941	Fusagasugá	Comercial	venta
19/09/2017	calle 26 71A 18 casa 1	Urbano	Jose Vicente Beltran	157-117021	Fusagasugá	Comercial	Venta
02/10/2017	Cra 7 este 2 norte 118 ap 403	Urbano	Rafael Antonio Diaz	157-133463	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
13/10/2017	Calle 23 45 132 Mz O Cs 5	Urbano	Productos familia	157-125196	Fusagasugá	Comercial	Credito Hipotecario
30/10/2017	Kr 76 24 80 mult E int 62	urbano	Miguel Arturo Diaz	157-110463	Fusagasugá	Comercial	venta
20/10/2017	Finca el trupial	rural	jose agustin vargas	157-206613	Silvania	Comercial	Planeacion Municipal
20/10/2017	lote 5	rural	jose agustin vargas	157-110764	Silvania	Comercial	Planeacion Municipal
22/10/2017	Fusatama	Rural	Jorge Villamil	157-138114	Fusagasugá	Comercial	Planeacion Municipal
27/10/2017	Cra 11A 121 27 Ap 402	Urbano	Mauricio Sanchez Marin	50N 20660314	Bogotá D.C.	Comercial	venta
01/11/2017	cra 20 60 33 ap 701	urbano	Marcela Sanchez	50C-01329227	Bogotá D.C.	Comercial	venta
02/11/2017	calle 22 71 45	urbano	Camilo Eduardo Muñoz	157-103853	Fusagasugá	Comercial	venta
14/11/2017	lote 2 conj el laguito	Rural	Margarita Salcedo	157-45983	Arbelaez	Comercial	venta
17/11/2017	Casa 3 mz A Conj terrazas de alejan	Urbano	Maria trinidad Guatame	357-64391	Flandes	Comercial	Credito Hipotecario
20/11/2007	lote 1 villa Boris	Rural	Orlando Beltran	157-105665	Silvania	Comercial	Planeacion Municipal
28/11/2007	predio el caribe	Rural	Sildana Moreno	157-21011	Arbelaez	Comercial	venta
01/12/2017	predio el refugio	Rural	Luis Puerto	157-7772	Fusagasugá	Comercial	venta
04/12/2017	Cra 7A 23 32 Mz E Cs 19	Urbano	Luis Puerto	366-17201	Melgar	Comercial	Venta
14/01/2018	villa maria luisa	rural	Juan Sachica	157-442273	Fusagasugá	Comercial	venta
14/01/2018	cra 7d 145 51 ap 406	urbano	rodrigo melo caceres	50n-20599462	Bogotá D.C.	Comercial	Embargo
16/01/2018	ac 48q sur 5c 59 bo g casa 19	urbano	javier vasquez	050s-40407392	Bogotá D.C.	Comercial	venta
19/01/2018	trans 1 58 55 ap 601	urbano	daniel felipe calderon	50c-1825986	Bogotá D.C.	Comercial	venta
01/02/2018	calle 96 61 31	urbano	ines maria quintero	50C-515075	Bogotá D.C.	Comercial	venta
02/02/2018	calle 1c 10 39	urbano	sandra soraya gonzalez	50s-40161322	Bogotá D.C.	Comercial	divisorio
20/02/2018	calle 48 6 44	urbano	juan manuel montoya	50c-01851756	Bogotá D.C.	Comercial	venta
02/03/2018	kr 7a 3 35 ap 203 int 12	urbano	coosertra	051-152989	Bogotá D.C.	Comercial	Credito Hipotecario
30/03/2018	kr 2 este 70A 31	urbano	julio carrizosa	50C-00720031	Bogotá D.C.	Comercial	Reclamacion hacienda
13/03/2018	dg 15a 99a 30	urbano	carolina martinez	50c-1734227	Bogotá D.C.	Comercial	proceso divisorio
15/01/2019	Cra 2A 8A 28	urbano	Vargas Orjuela Abel	157-30552	Fusagasugá	Comercial	venta
22/01/2019	Cra 60 21 bis 25 casa 23	urbano	jose luis	157-71836	Fusagasugá	Comercial	proceso de pertenencia
28/01/2019	kr 31b 1a 44	Urbano	Cespedes Piñeros	50s-66997	Bogotá D.C.	Comercial	Venta

CEDULA



ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198830452



WEB
11:15:18
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 20 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11259484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de junio de 2022, a las 11:14:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11259484
Código de Verificación	11259484220620111446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 • Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

20/6/22, 11:16

Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:15:52 AM horas del 20/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11259484**

Apellidos y Nombres: **DIAZ ESPITIA JUAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICACIONES



PIN de Validación: ae540s1d

**Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11259484, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-11259484.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
04 Mayo 2018Regimen
Régimen Académico**Categoría 2 Inmuebles Rurales****Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico**Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección****Alcance**

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae540a1d



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae540a1d

**Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares****Alcance**

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico**Categoría 10 Semovientes y Animales****Alcance**

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico**Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio****Alcance**

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico**Categoría 12 Intangibles****Alcance**

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico**Categoría 13 Intangibles Especiales****Alcance**

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
04 Oct 2019Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae540a1d



<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 25 # 5A - 49

Teléfono: 3213296577

Correo Electrónico: avaluadoracreditado@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	09 Sep 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11259484.

El(la) señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: ae540a1d



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

ae540a1d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



Wondershare
PDFelement



INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO
Resolución 02045 del 08 de agosto de 2018
Secretaría de Educación Distrital



ACTA DE GRADO No. 007-2019 (folio 007)
del diez (10) de junio (06) de dos mil diecinueve (2019)

EL INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
"CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS INMOBILIARIOS"
DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ AVALUADORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA
NIT 900.233.725-6

CONSIDERANDO

Que: **JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 11259484

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
POR ESTA INSTITUCIÓN, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio (06) de dos mil diecinueve (2019)


MIRYIAN ADRIANA CUBILLOS CADENA
Directora Académica


ERIKA LILIANA CUBILLOS CADENA
Representante Legal



Calle 82 No. 19-31 Primer Piso
PBX: 571-2578783
Cel: 301-4897245/50/66
www.centrodealtosestudiosinmobiliarios.com
Bogotá D.C. - Colombia

Martha Janceli Cuñeros Janceli
Notario (E) del Circuito de Bogotá D.C. Encomienda



EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES
Otorga certificado en competencias laborales a:

AIU-000514-18-1



ISO/IEC 17024:2012
16-OCF-001

Juan Andrés Díaz Espitia

CC 11.259.484

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Fecha de Aprobación: 24 de Abril de 2018
Fecha Último Mantenimiento: 23 de Abril de 2021
Fecha de Vencimiento: 23 de Abril de 2022

Erika Lilliana Cubillos Cadena
Representante Legal

CE-F-026



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2008 1975/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

JUAN ANDRÉS DÍAZ ESPITIA

C.C. 11.259.484

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALÚOS INMOBILIARIOS

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,

**INTRODUCCIÓN A LOS AVALÚOS, FUNDAMENTACIÓN GENERAL, MÉTODO DE MERCADO,
MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN, TÉCNICA RESIDUAL, MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN,
AVALÚOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DERECHO INMOBILIARIO**

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

MARIO PROTERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL

FOLIO 3662 - LIBRO 605
15 DE MAYO DEL 2017
BOGOTÁ COLOMBIA

GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

"UNICIENCIA"

PERSONERIA JURIDICA N° 020/1995 M.E.N

En Convenio con

LA FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERIA JURIDICA N° S-0021287

Y

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA N° S- 0038590

CERTIFICAN A

Juan Andrés Díaz Espitia

C.C. 11.259.484

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

**GERENCIA EN FINCA RAÍZ
Y AVALÚOS INMOBILIARIOS**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos,
se certifica con una intensidad de Setecientas horas (700)

FOLIO 76155 - LIBRO 571
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
BOGOTÁ COLOMBIA


MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEÑ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE



FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0021267

EN CONVENIO CON

LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038390



Lonja de Colombia

Certifican a

Juan Andres Diaz Espitia

C.C. 11.259.484

COMO

Perito Avaluador Profesional

SEGÚN EXÁMEN EN FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN EN

Topografía de Terrenos y Cartografía

Plan de Ordenamiento Territorial

Inmuebles Urbanos y Rurales

Titularización de Inmuebles

Normas especializadas

Propiedad Horizontal

Reforma Urbana

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

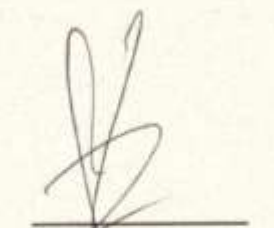
R.N.A.

1108-1294


MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL
NUEVO MILENIO



27 DE NOVIEMBRE DE 2011
BOGOTÁ COLOMBIA


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LONJA DE COLOMBIA



LONJA DE COLOMBIA
Apoyo Empresarial

P.J. 5-0038590 N.I.T 900404901-0

Bogotá, 29 de Enero de 2020

A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2001, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio N° 900.404.901-0

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675, OBRA CIVIL, AVALUOS INMOBILIARIOS, INTERMEDIACION INMOBILIARIA, ARRIENDOS ASESORIA JURIDICA Y FINANCIERA, IMPLEMENTACION NIIF, CAPACITACION, APOYO EMPRESARIAL, con cobertura en 27 departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

CERTIFICACIÓN

LA LONJA DE COLOMBIA, se permite certificar al señor JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA, identificado con C.C. 11.259.484, como PERITO AVALUADOR INMOBILIARIO.

Además, es afiliado desde abril del 2012 por derecho propio a nuestra lonja, dando muestras de IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de su entidad,

Cordialmente,

MARIO ROPERO MUNÉVAR
PRESIDENTE NACIONAL
3204255208

SEDE PRINCIPAL CRA 60 # 92-36 BOGOTÁ COLOMBIA
TELÉFONO: 8414400
WWW.LONJADECOLOMBIA.ES.TL





El suscrito Representante legal de la **CORPORACIÓN LONJA DE PROFESIONALES VALUADORES E INMOBILIARIOS – COLPROVIN**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 901.398.060-9:

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **JUAN ANDRÉS DÍAZ ESPITIA**, identificado con C.C. 11.259.484 se encuentra activo(a) como afiliado(a) **FUNDADOR**, desarrollando avalúos y negocios inmobiliarios en la Lonja desde el 29 de Julio de 2020.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 09 de septiembre de 2020.

Atentamente,

JOSÉ ORLANDO GUZMÁN RAMÍREZ
C.C. 11.375.846 de Fusagasugá
Representante Legal.

Visítenos en nuestra página web: www.colprovin.com

e-mail: comercial@colprovin.com

Dirección: Calle 64 No 9 A 30 Oficina 101

Teléfono móvil de contacto: 3105699591 - 3144802970



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro
**CERTIFICADO DE AVALÚOS
CATASTRALES PREDIO**

Fecha y Hora: 08.07.2022 10:27 AM

Nro Certificado
100021472647212**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

CÓDIGO PREDIO: 592108	TIPO PREDIO: R.P.H.	
COMUNA: 16-BELEN	BARRIO: 008-LA MOTA	CBML: 16080100002
DIRECCIÓN: DG 075 C 002 A 014 00311	NÚMERO PREDIAL: 050010106160800100002901030011	

AVALÚO VIGENTE

DESDE	HASTA	AVALÚO TOTAL	DESCRIPCIÓN
2022-01-01	2022-12-31	\$224,600,000.00	RESOLUCIÓN 202150189633 DE 2021 :

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

NOTAS

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020:
"ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...)
e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)"
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Carta (8,5 x 11"). Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100021472647212) en la URL <https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales>.

**FIRMA
AUTORIZADA**ESTE DOCUMENTO NO
REQUIERE FIRMA PARA
SER VÁLIDO**ELABORADO POR**



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro
**CERTIFICADO DE AVALÚOS
CATASTRALES PREDIO**

Fecha y Hora: 08.07.2022 10:27 AM

Nro Certificado
100021472670478**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

CÓDIGO PREDIO: 592123	TIPO PREDIO: R.P.H.	
COMUNA: 16-BELEN	BARRIO: 008-LA MOTA	CBML: 16080100002
DIRECCIÓN: DG075C 002A 0142020B	NÚMERO PREDIAL: 050010106160800100002901019988	

AVALÚO VIGENTE

DESDE	HASTA	AVALÚO TOTAL	DESCRIPCIÓN
2022-01-01	2022-12-31	\$23,676,000.00	RESOLUCIÓN 202150189633 DE 2021 :

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

NOTAS

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020:
"ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...)
e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)"
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Carta (8,5 x 11"). Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100021472670478) en la URL <https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales>.

**FIRMA
AUTORIZADA**ESTE DOCUMENTO NO
REQUIERE FIRMA PARA
SER VÁLIDO**ELABORADO POR**



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro
**CERTIFICADO DE AVALÚOS
CATASTRALES PREDIO**

Fecha y Hora: 08.07.2022 10:28 AM

Nro Certificado
100021472685706**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

CÓDIGO PREDIO: 592124	TIPO PREDIO: R.P.H.	
COMUNA: 16-BELEN	BARRIO: 008-LA MOTA	CBML: 16080100002
DIRECCIÓN: DG 075 C 002 A 014 98020	NÚMERO PREDIAL: 050010106160800100002901980020	

AVALÚO VIGENTE

DESDE	HASTA	AVALÚO TOTAL	DESCRIPCIÓN
2022-01-01	2022-12-31	\$3,570,000.00	RESOLUCIÓN 202150189633 DE 2021 :

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

NOTAS

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020:
"ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...)
e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)"
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Carta (8,5 x 11"). Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100021472685706) en la URL <https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales>.

**FIRMA
AUTORIZADA**ESTE DOCUMENTO NO
REQUIERE FIRMA PARA
SER VÁLIDO**ELABORADO POR**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 1 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JECECOD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901030011

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: 122.15 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 2 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN. REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA #4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DIAGONAL 75 C # 2A - 14 INT. 0311 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RECIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA CASA 311 BLOQUE 10 TIPO B.1. 3 NIVELES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 3 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$30,028,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA A CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 4 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 5 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 6 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-6139

Doc: OFICIO 89 del 22-01-2009 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (RDO.2008-0691-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UPEGUI ESPINAL, LUIS ALFONSO

A: LONDO/O, SANDRA MARIA

X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPA/EROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4183 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-315 Fecha: 28-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708537861626791

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 7 TURNO: 2022-284520

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:35:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-284520

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

=====

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

=====



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 1 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JEU COD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901019988

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: (AMBOS) 26.75 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 2 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN. REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA #4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG075C 002A 0142020B (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA PARQ. 20-20B DOBLE CUARTO UTIL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 3 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 4 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDA HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 5 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 6 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPA/EROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-56919

Doc: OFICIO 588 del 05-04-2018 JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR COSTAS (RADICADO 2018-00142-00)(DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO SANDRA MARIA

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 11-07-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708222661628534

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 7 TURNO: 2022-284584

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-284584

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 1 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JEWDCOD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901980020

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: 3.48 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 2 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEIO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEIO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEIO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEIO SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN. REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEIO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA #4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEIO Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 4) DIAGONAL 75C # 2A - 14 INT 98020 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) DIAGONAL 75C # 2A - 14 INT. 9820 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) DIAGONAL 75 C # 2A - 14 INT. 98020 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA CASA 2A-14 UTIL 20

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 3 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 4 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 5 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 6 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPA/EROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-56919

Doc: OFICIO 588 del 05-04-2018 JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR COSTAS (RADICADO 2018-00142-00)(DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO SANDRA MARIA

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2011-4183

Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radificación: C2014-315

Fecha: 28-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708389961628533

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 7 TURNO: 2022-284583

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 10:48:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación: C2018-5229

Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949 DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 4

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURN0: 2022-284583

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Signature]

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202860871418935

Nro Matrícula: 001-592124

Página 1 TURNO: 2023-39149

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JEWDCOD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901980020

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: 3.48 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTÁREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202860871418935

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 2 TURNO: 2023-39149

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493496, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA #4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 4) DIAGONAL 75C # 2A - 14 INT 98020 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) DIAGONAL 75C # 2A - 14 INT. 9820 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) DIAGONAL 75 C # 2A - 14 INT. 98020 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA CASA 2A-14 UTIL 20

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202860871418935

Nro Matrícula: 001-592124

Página 3 TURNO: 2023-39149

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS
AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202860871418935

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 4 TURNO: 2023-39149

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDA HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

(ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202860871418935

Nro Matrícula: 001-592124

Pagina 5 TURNO: 2023-39149

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202860871418935

Nro Matrícula: 001-592124

Página 6 TURNO: 2023-39149

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-56919

Doc: OFICIO 588 del 05-04-2018 JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR COSTAS (RADICADO 2018-00142-00)(DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO SANDRA MARIA

CC# 10247822 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4183 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-315 Fecha: 28-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202860871418935

Nro Matrícula: 001-592124

Página 7 TURNO: 2023-39149

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación: C2018-5229

Fecha: 13-10-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O NUMERO CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL, RESOLUCION 201850020949
DE 06 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 4

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-39149

FECHA: 02-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

=====

**Superintendencia
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202351071418936

Nro Matrícula: 001-592123

Página 1 TURNO: 2023-39150

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CÍRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JEU COD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901019988

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: (AMBOS) 26.75 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: // AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGÉ Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGBLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202351071418936

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 2 TURNO: 2023-39150

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757. POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23. POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497. POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544. POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEEO SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919. POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-053537071/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEEO Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG075C 002A 0142020B (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA. SEGUNDA ETAPA PARQ. 20-20B DOBLE CUARTO UTIL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202351071418936

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 3 TURNO: 2023-39150

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7656 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202351071418936

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 4 TURNO: 2023-39150

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDA HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202351071418936

Nro Matrícula: 001-592123

Página 5 TURNO: 2023-39150

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202351071418936

Nro Matrícula: 001-592123

Página 6 TURNO: 2023-39150

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPA/EROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-56919

Doc: OFICIO 588 del 05-04-2018 JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR COSTAS (RADICADO 2018-00142-00)(DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO SANDRA MARIA

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 11-07-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202351071418936

Nro Matrícula: 001-592123

Pagina 7 TURNO: 2023-39150

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-39150 FECHA: 02-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202178471418937

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 1 TURNO: 2023-39148

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-09-1992 RADICACIÓN: 92 48545 CON: DOCUMENTO DE: 08-06-1992

CODIGO CATASTRAL: AAB0031JECEOD CATASTRAL ANT: 050010106160800100002901030011

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS DE LA ESCRITURA #5602 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 12. MEDELLIN. AREA CONSTRUIDA: 122.15 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., ASI: UN LOTE: POR COMPRA A ALVARO MORA RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 1796, DEL 28-08-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12-09-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIO, ALVARO MORA RAMIREZ, POR COMPRA A HORACIO, JORGE Y ALBERTO DIEZ MONTOYA, CAMILO, JUAN IGNACIO Y FEDERICO MEJIA DIEZ, LUCIA DIEZ DE ARANGO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ, SEGUN ESCRITURA 444, DEL 08-03-79 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-04-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235. ADQUIRIERON LOS COMUNEROS CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR ASI: EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA DE SANTIAGO DIEZ D. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-52, REGISTRADA EL 19-12-52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 4, FOLIO 230, # 3565, SE ADJUDICO A ALFREDO, HORACIO, JORGE, ALBERTO, ALICIA Y LUCILA DIEZ MONTOYA Y JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALICIA DIEZ MONTOYA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 25-08-62, REGISTRADA EL 06-11-62 EN EL LIBRO 1, PARES B, TOMO 7., FOLIO 335, # 3817, EL DERECHO DE ESTA SE ADJUDICO A CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2733 DEL 14-06-63 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-02-64, EN EL LIBRO 1., IMPARES A, TOMO 3., FOLIO 72 # 733, JORGE DIEZ MONTOYA VENDIO SU DERECHO A JULIA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 1914 DEL 10-06-70, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-07-70, EN EL LIBRO 1., PARES A, TOMO 7., FOLIO 175, # 2437, LUCILA DIEZ DE ARANGO, VENDIO SU DERECHO A JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 2280, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23-08-71, EN EL LIBRO 1. PARES BIS, TOMO 1. FOLIO 274, # 183, ALBERTO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ESCRITURA 2279, DEL 12-08-71, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-08-71, EN EL LIBRO 1. IMPARES A, BIS, TOMO 1. FOLIO 192, # 173, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. LUEGO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA RITA MONTOYA VDA. DE DIEZ, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, DEL 12-11-77, REGISTRADA EL 29-12-77, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, LOS DERECHOS DE ESTA FUERON ADJUDICADOS A ALFREDO, HORACIO, ALBERTO, JORGE Y LUCILA DIEZ MONTOYA, CAMILO, FEDERICO, JUAN IGNACIO Y ROSA ELENA MEJIA DIEZ. LUEGO, POR ESCRITURA 33, DEL 19-01-79, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-79, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-075235, ALFREDO DIEZ MONTOYA, VENDIO SU DERECHO A HORACIO DIEZ MONTOYA. OTRO LOTE: POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A. SEGUN ESCRITURA 5999, DEL 28-12-79, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-02-80, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-X88724. ADQUIRIO, CONSTRUCCIONES ALIADAS S.A., POR COMPRA A SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 4160, DEL 18-09-78, NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-10-78, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724. ADQUIRIO, SAMUEL MORENO RESTREPO Y CIA. S. C. A. EN LIQUIDACION, EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE DE CONCEPCION RESTREPO DE MORENO, SEGUN ESCRITURA 4771, DEL 21-12-64, DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19-01-65, EN EL LIBRO 1., IMPARES B, TOMO 2., FOLIO 149, # 246. POR ESCRITURA 4967, DEL 25-11-81, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 07-12-81, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE PARTE DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-188724, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-269258. POR ESCRITURA 2896, DEL 16-12-81, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 09-02-82. CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DEL RESTO DEL INMUEBLE CON MATRICULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202178471418937

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 2 TURNO: 2023-39148

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INMOBILIARIA 001-188724, JUNTO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-075235 Y 001-269258, ORIGINANDOSE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-273088, LA QUE A SU VEZ FUE RELOTEADA POR ESTA MISMA ESCRITURA ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-273089, 001-273090, 001-273091 Y 001-273757, POR ESCRITURA # 4408, DEL 15-11-84, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-273091 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-370521/22/23, POR ESCRITURA # 4276, DEL 26-06-87, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370522, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493495, 001-493496 Y 001-493497, POR ESCRITURA # 4438, DEL 13-08-86, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-370521, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-443543 Y 001-443544, POR ESCRITURA 3537 DEL 21-06-88, DE LA NOTARIA 12, DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 27-06-88, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES DE LOTEEO SOBRE PARTE Y SOBRE EL RESTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-493495, ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-509918 Y 001-519919, POR ESCRITURA # 6973, DEL 11-11-87, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25-11-87, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEEO DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-443544 ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-493883/884/885/886/887, 001-493888/889 Y 900, PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 4869, DEL 23 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS, CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS INMUEBLES CON MATRICULA 001-0535370/71/72/73, 001-493496 Y 001-493886, ORIGINANDOSE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0535374, PARAGRAFO: POR ESCRITURA #4973, DEL 30-08-91, DE LA NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 04-09-91 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEEO Y POR TAL EFECTO ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABRIERON LAS 001-570442/43, QUE HOY SON SOMETIDAS A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DIAGONAL 75 C # 2A - 14 INT. 0311 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 75C 2A-14 CONJUNTO RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA, SEGUNDA ETAPA CASA 311 BLOQUE 10 TIPO B.1. 3 NIVELES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 570444

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4063 del 30-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE.MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202178471418937

Nro Matrícula: 001-592108

Página 3 TURNO: 2023-39148

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3306 del 08-06-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1992 Radicación: 92 48545

Doc: ESCRITURA 5602 del 09-09-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 ADICION AL REGLAMENTO EN CUANTO A CREAR ESTA Y OTRAS UNIDADES DE DOMINIO PARTICULAR E INCORPORARLAS AL REGIMEN HORIZONTAL DE LA ESCRITURA #3306, ANOT. 002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 1992-62839

Doc: ESCRITURA 7658 del 12-11-1992 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION EN CUANTO AL ARTICULO 26

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$30,028,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RENUNCIA A CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-8199



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202178471418937

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 4 TURNO: 2023-39148

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 710 del 09-02-1993 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976 X

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-1993 Radicación: 1993-64038

Doc: ESCRITURA 3569 del 14-10-1993 NOTARIA 2. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO EN CUANTO A SOMETERSE A LA LEY 16/85 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365/86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1994 Radicación: 1994-53372

Doc: ESCRITURA 7039 del 29-08-1994 NOTARIA 12. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1.

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (LA CEDULA ES

ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 OTROS ORDENADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY RENUNCIA A LA CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202178471418937

Nro Matrícula: 001-592108

Página 5 TURNO: 2023-39148

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

DE: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-11-1997 Radicación: 1997-70510

Doc: ESCRITURA 7791 del 30-09-1997 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X (CEDULA ILEGIBLE)

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-80651

Doc: ESCRITURA 7579 del 11-12-1997 NOTARIA 12 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$16,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 8909133414

A: MORENO DE PALACIO ELVIA

CC# 22214976

A: PALACIO VARGAS JAIME FRANCISCO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2003 Radicación: 2003-45964

Doc: ESCRITURA 1753 del 08-07-2003 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

DE: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-08-2003 Radicación: 2003-49659

Doc: ESCRITURA 1379 del 18-07-2003 NOTARIA 8 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO LO SOMETEN A LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL NORMANDIA DE LA MOTA P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202178471418937

Nro Matrícula: 001-592108

Pagina 6 TURNO: 2023-39148

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-6139

Doc: OFICIO 89 del 22-01-2009 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (RDO.2008-0691-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UPEGUI ESPINAL, LUIS ALFONSO

A: LONDO/O, SANDRA MARIA

X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 30-09-2011 Radicación: 2011-69758

Doc: ESCRITURA 261 del 30-01-2009 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA

NIT# 8600066322

A: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-68868

Doc: OFICIO 1055 del 14-09-2010 JUZGADO 013 DE FAMILIA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO (PROCESO ORDINARIO-DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAVEROS PERMANENTES)(RDO.2010-000163-01)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O GIRALDO, SANDRA MARIA

CC# 42894236 X

A: LOPEZ ROMERO, ALVARO

CC# 10247822 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4183 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-315 Fecha: 28-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 11-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202178471418937

Nro Matrícula: 001-592108

Página 7 TURNO: 2023-39148

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 11:19:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-39148 FECHA: 02-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública